



Cartagena de Indias D.T. y C, 02 AGO 2023

N° 392 -MDN-DISAN-HONAC-ARC-2023

Señores
OFERENTES
Ciudad

Invitación Pública (Artículos 94 Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 3 Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021)

El suscrito Capitán de Navío **GABRIEL EFRAÍN VALLEJO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.98.396.664 de Pasto (Nariño), en nombre y calidad de **DIRECTOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No.0324 del 31 de marzo de 2023 Expedida Por El Director General De Sanidad Militar, y quien en consecuencia representa al **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, el cual está debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, resolución no. 4130 del 16 de junio de 2022 y artículo 12 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias, , y quien en consecuencia representa al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, tiene previsto dar apertura al proceso de mínima cuantía No. 392 -MDN -DISAN-HONAC-ARC-2023, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros:

1. **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CUARTOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE LOS DISPENSARIOS MÉDICOS, LAS UNIDADES BÁSICA DE ATENCIÓN Y LAS UNIDADES FUNCIONALES ATENCIÓN PRIMARIA QUE COMPONEN LA REGIONAL NORTE DISTRIBUIDO EN DOS LOTES ASÍ LOTE 1: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CUARTOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN CARTAGENA (UBACT) POR VALOR DE \$7.000.000,00. LOTE2: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CUARTOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MALAGANA (UBAML) POR VALOR DE \$34.500.000,00**
2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Plazo de ejecución del contrato hasta el **30 DE OCTUBRE DEL 2023**, una vez perfeccionado y se cumplan los requisitos de ejecución del contrato.
3. **LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCION:** Los trabajos de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CUARTOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS** se realizarán de manera simultánea en al menos 3 frentes de obra por cada lote, es decir 06 frentes de obra si la adjudicación es total.
Los mantenimientos deberán ser realizados en su totalidad por el Contratista en la dirección y horario que se relaciona a continuación, previa coordinación con el supervisor del contrato, así:

UNIDADES	LUGAR EJECUCIÓN	HORARIO
UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN CARTAGENA (UBACT)	Batallón de Infantería de Marina N°12, Avenida San Martin N° 2-10 Bocagrande (Cartagena)	DÍAS HÁBILES De 07:00am a 12:00 pm De 02:00pm a 05:00 pm
UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MALAGANA (UBAML)	Km 3 vía San Juan Nepomuceno Batallón de Infantería de Marina N°13 Malagana (Bolívar)	DÍAS HÁBILES De 07:00am a 12:00 pm De 02:00pm a 05:00 pm

4. **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015).**

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", SECCIÓN 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN", SUBSECCIÓN 5 "MINIMA CUANTIA", NUMERAL 3 DEL Artículo 2.2.1.2.1.5.2. **Procedimiento para la contratación de mínima cuantía**, la entidad estatal, debe limitar a MIPYMES nacionales con mínimo un (01) año de existencia la convocatoria del proceso de contratación cuando se cumplan los siguientes requisitos:

"Protegemos el azul de la bandera"

"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena Avenida San Martin Carrera 2 N° 2-14 – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co/contratos.honac@armada.mil.co



1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) y seiscientos seis millones doscientos cincuenta mil pesos M/CTE en pesos colombianos (\$606.250.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, la entidad seguirá los criterios establecidos en el Decreto 957 de 05 junio de 2019 *“Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011”*, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas, disposición que establece los parámetros para establecer las medianas, pequeñas y microempresas, los cuales corresponden exclusivamente al valor de los ingresos por actividades ordinarias de acuerdo con el sector económico que se trate, así:

SECTOR (Clasificación de las Actividades Económicas - CIIU Revisión 4)	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
PARA SECTOR MANUFACTURERO	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 23.563 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 23.563 UVT e inferiores o iguales a 204.995 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 204.995 UVT e inferiores o iguales a 1.736.565 UVT
PARA SECTOR SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 32.988 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 32.988 UVT e inferiores o iguales a 131.951 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 131.951 UVT e inferiores o iguales a 483.034 UVT
PARA SECTOR COMERCIO	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 44.769 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 44.769 UVT e inferiores o iguales a 431.196 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 431.196 UVT e inferiores o iguales a 2.160.692 UVT

Notas: De conformidad con el Decreto 957 de 05 junio de 2019:

1. Las empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero. Parágrafo y cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores listados con antelación, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos. (Artículo 2.2.1.13.2.1.).

2. Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o los obtenidos durante el tiempo de su operación (Artículo 2.2.1.13.2.4.), de la siguiente forma:

- a. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.
- b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

Los oferentes deberán acreditar su calidad de Mipyme diligenciando el Anexo “H” de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

5.1 El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2023, la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$47.335.807,00,)** incluido IVA, mano de obra y demás erogaciones que corresponda, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **45323** de fecha 23 de febrero de 2023 expedido por el jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena.

N°CDP	Tipo Gasto	Asign Intra	Cta/Pr og	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
45823	C	1505	0100	6	0	1505031	02	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y	\$47.335.807,00

TIPO DE ADJUDICACIÓN: El Hospital Naval Nivel III Cartagena recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique por **PARCIAL - LOTES o en forma TOTAL**, al oferente que cumpla con lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica y financieramente, obtenga el primer puesto sumados los puntajes de ponderación técnica y económica y sea la más favorable para la Armada Nacional y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.

5.2 **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE \$47.335.807,00**, incluido IVA, mano de obra y demás erogaciones que corresponda.

5.3. **FORMA DE PAGO:** Para efectos fiscales, el valor del contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE \$47.335.807,00**, incluido AIU y demás erogaciones que correspondan distribuidos así:

UNIDADES	LUGAR EJECUCIÓN	LOTES	PRESUPUESTO ASIGNADO
UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN CARTAGENA (UBACT)	Batallón de Infantería de Marina N°12, Avenida San Martín N° 2-10 Bocagrande (Cartagena)	LOTE 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CUARTOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN CARTAGENA (UBACT)	\$ 7.000.000,00
TOTAL LOTE I			\$ 7.000.000,00

UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MALAGANA (UBAML)	Km 3 vía San Juan Nepomuceno Batallón de Infantería de Marina N°13 Malagana (Bolívar)	LOTE 2: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CUARTOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MALAGANA (UBAML)	\$ 34.500.000,00
TOTAL LOTE 2			\$ 34.500.000,00

Los cuales se cancelarán en PAGOS POR AVANCES DE OBRA, una vez recibido los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura electrónica en las plataformas OLIMPIA y SECOP II y presentación física por el contratista, para aprobación de la misma por el supervisor tanto en la plataforma OLIMPIA como físicamente, adjuntando constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los servicios en el programa SAP y acta de recibo de satisfacción firmada por el supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera del Hospital Naval de Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público a la Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

NOTA 4: La Dirección General de Sanidad Militar- el Hospital Naval Nivel III Cartagena deducirá del valor a cancelar al contratista el 1% del valor del contrato, por concepto de Estampilla Universidad de Cartagena. (Acuerdo ley 1495 del año 2.011 y Ordenanza N° 26 del año 2012 de la Asamblea Departamental de Bolívar).

NOTA 5: La Dirección General de Sanidad Militar- el Hospital Naval Nivel III Cartagena deducirá del valor a cancelar al contratista el 0.5% del valor del contrato, por concepto de Estampilla Pro Universidad de Nacional de Colombia. (De acuerdo al artículo 5 ley 1697 del año 2013.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificará en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

FACTURA ELECTRÓNICA: Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica en cumplimiento de la normatividad vigente legal acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

5.4 POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

6. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS:

Las ofertas presentadas por los oferentes tendrán una validez de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso se encuentra establecido en el SECOP II

8. ADENDAS

Las modificaciones de la presente invitación pública se realizarán mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de la presente INVITACIÓN y serán publicadas a través de la página WEB (www.colombiacompra.gov.co), el Hospital Naval Nivel III de Cartagena de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establecerá como plazo máximo para la publicación de adendas, el término de un (01) día hábil antes del cierre del proceso, razón por la cual solamente se recibirán observaciones el primer día hábil después de la publicación de la invitación. Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha anteriormente señaladas serán consideradas extemporáneas.

9. LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del proceso de selección serán publicados y por ende podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación (SECOP II), seleccionando como Entidad: Hospital Naval Nivel III de Cartagena. Será responsabilidad de los participantes conocer los documentos a través de este mecanismo interactivo.

Todos los documentos que deban ser entregados por los interesados y proponentes en el presente proceso de selección, deberán hacerse través de la página web SECOP II.

No serán admitidos las consultas telefónicas, ni personales, ni vía correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para el Hospital Naval Nivel III de Cartagena, cualquier pronunciamiento verbal, contrario sensu, el Hospital Naval Nivel III de Cartagena responderá las comunicaciones recibidas a la página web SECOP II.

Toda solicitud de aclaración debe presentarse en los términos señalados en la presente invitación pública.

El Hospital Naval Nivel III de Cartagena no atenderá consultas personales ni telefónicas.

El Hospital Naval Nivel III de Cartagena, establece que, para la presentación de observaciones por los oferentes, estas se harán a través de plataforma electrónica del SECOP II, en el icono "OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA". Por lo anterior las observaciones enviadas, publicadas y en general que se alleguen al icono "MENSAJES", NO serán tenidas en cuenta por la Entidad, ni para ser resueltas, ni aclaradas, ni, aunque corresponda, para modificar la invitación pública.

10. CORRESPONDENCIA:

Los oferentes deberán enviar su correspondencia a través de la página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, la administración atenderá la correspondencia recibida teniendo en cuenta el horario establecido en la plataforma del Secop II, aquellas posteriores se entenderán como recibidas el día hábil siguiente, referente a las observaciones se deberán tener en cuenta el plazo y hora acuerdo cronograma establecido en la plataforma del Secop II, **NO SE ADMITIRÁN OBSERVACIONES EN EL LINK DE MENSAJES.**

Todos los documentos que deban ser presentados por los interesados y proponentes en el presente proceso deberán ser a través de la página web (<http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> SECOP II) dirigidos así:

SEÑORES

HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

Referencia: Proceso de Invitación Pública N° -MDN-DISAN-HONAC-ARC-2023

No serán admitidos las consultas telefónicas, ni personales, ni vía correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para el Hospital Naval de Cartagena cualquier pronunciamiento verbal, en tanto el Hospital Naval de Cartagena responderá las comunicaciones recibidas a la página web (<http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> SECOP II), en la misma plataforma.

El HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA no será responsable por la correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias. No se encuentra habilitado el correo electrónico para recibir documentación y/u ofertas, todo se hará a través del portal de contratación SECOP II.

"Protegemos el azul de la bandera"

"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena Avenida San Martín Carrera 2 N° 2-14 – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co/contratos.honac@armada.mil.co



NOTA1: Única y exclusivamente estará habilitado el correo institucional **contratoshonac@armada.mil.co** en caso en que se presente **INDISPONIBILIDAD** de la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) para lo cual el oferente (proveedor) deberá informar esta circunstancia bajo los parámetros establecidos en el protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente a la entidad. En ningún otro caso se encuentra habilitado correo electrónico para recibir documentos, ofertas, observaciones, pólizas, etc.

11. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Los requisitos habilitantes serán verificados al **PROPONENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO**. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Una vez se produzca informe de resultado de evaluación de la propuesta, se publicarán en las fechas establecidas en la página (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>), para que presenten dentro de dicho término las observaciones que consideren pertinentes. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados por un término de UN (1) día hábil, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 del 15 enero de 2018, artículo 5 modificadorio del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2011, la ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de sustento suficiente para el rechazo de los ofrecimientos. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por la Entidad y deberán ser entregados por el oferente hasta el vencimiento del término otorgado por la Entidad, en consecuencia, de lo anterior serán rechazadas todas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información o documentación solicitada por la Entidad en el plazo anteriormente estipulado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En ejercicio de esa facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

11.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

11.1 Carta de Presentación de la Propuesta; firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar de acuerdo al Anexo "C" de la presente invitación pública.

11.2. Poder; cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

11.2.1. Apoderado para Oferentes Extranjeros: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.
- b) Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva, para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el presente pliego de condiciones.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.

11.3. Acta de Constitución Consorcial; de Unión Temporal o promesa de sociedad futura: El Hospital Naval de Cartagena aceptará que la oferta sea presentada por dos o más personas naturales y/o jurídicas, que acrediten tener las calidades enunciadas en los numerales anteriores y que en forma conjunta informen si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación.

Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos jurídicos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. El acta de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- Acreditar la existencia, representación y capacidad legales y jurídica de las personas jurídicas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o promesa de sociedad futura y la capacidad de sus representantes para constitución, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, tiene un término mínimo de duración o vigencia de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

La designación del miembro o representante a través del cual se constituirá cuenta bancaria en los términos expresos por el Código de Comercio y la Superintendencia Financiera en el caso que resulte adjudicatario conforme lo indican las *Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera.*

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la Unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

NOTA 1. Una vez sea notificado de la Resolución de Adjudicación, el consorcio o unión temporal favorecida deberá constituir el NIT y la cuenta bancaria (para lo cual, y en caso de resultar adjudicatarios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (*Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera.*)

"Protegemos el azul de la bandera"

"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena Avenida San Martín Carrera 2 N° 2-14 – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co contratos.honac@armada.mil.co



(Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015), documentos que deben ser allegados a la Dirección de Sanidad Naval- Hospital Naval de Cartagena.

NOTA 2: Los Anexos que tratan del acto de constitución de consorcio o unión temporal, constituirán los lineamientos o las directrices mínimas que los proponentes deberán tener en cuenta para suscribir el acta de constitución de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, pudiendo incluir aspectos que no estén contenidos dentro de este y que según su criterio sean conducentes y pertinentes para determinar el alcance de la asociaciones en cuestión. Es preciso señalar que no se requiere que el acta sea suscrita en forma exacta al contenido del formulario.

Cuando se trate de promesa de sociedad futura, el oferente debe presentar el original de la promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio.

- a. La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los CUATRO (4) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
- b. Que la futura sociedad será constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el contrato derivado del presente proceso.
- c. Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- d. Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.
- e. La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la Entidad Contratante derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- f. La inclusión de una cláusula en el contrato de sociedad, según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera y de organización para acreditar el cumplimiento del respectivo requisito habilitante o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de Entidad, en los términos del contrato que se llegare a suscribir.
- g. Una duración de la sociedad contada a partir de su constitución, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- h. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- i. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto de este.

Nota 3: Para efectos de la verificación jurídica de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, deberán allegarse los documentos jurídicos que a continuación se enuncian por cada uno de los integrantes: documento de identidad, situación militar definida, certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, certificado de aportes parafiscales, certificado de cumplimiento de obligaciones SSSI (Salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación), compromiso anticorrupción, declaración de multas y sanciones.

11.4. Certificado de Existencia y Representación Legal para las Personas Jurídicas y Certificado de Matrícula para Personas Naturales vigente; expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.

Igualmente debe acreditar que la duración de la **sociedad no es inferior a UN (01) AÑO** contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra) o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia (De acuerdo con la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, artículo 58, Título VIII artículos 471 a 489, en especial el artículo 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen y artículo 58 de la Ley 1564 de julio 12 de 2012.

Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse en la oferta el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato. Los Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, para presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato.

11.4.1. Personas Naturales y/o Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada. Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de propuestas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en el País, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y las personas naturales deberán presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovado.
- Acreditar un término de constitución mínimo de UN (01) AÑO anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción, la liquidación del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social de la persona natural o jurídica se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que les permita su celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El objeto (entiéndase descripción de actividades principales) que allí se registre debe guardar relación con el objeto del presente proceso, incluyendo a las sociedades constituidas por acciones simplificadas de que trata la ley 1258 de 2.008 que deben relacionar como lo indica el artículo 5 las actividades principales; toda vez que el Registro Único de Proponentes solo registra hasta el tercer nivel de desagregación de los códigos de naciones unidades lo que dificulta verificar la experiencia del oferente.

11.4.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública. Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Acreditar que el objeto de la entidad ejecutora tenga estricta relación con el objeto y las obligaciones del contrato a suscribir.

NOTA: Para efectos de verificación de la capacidad jurídica, en el evento en que el proponente tenga una naturaleza jurídica especial (fundación, sociedad sin ánimo de lucro, corporación, etc.), deberán adjuntarse los documentos que acrediten tal calidad de conformidad con las leyes especiales que las rige.

11.4.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones, las cuales han sido extraídas de las exigencias establecidas en la Ley 1150 de 2007.

Documento que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad, su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
- Cuando el documento aportado que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, está podrá designar a su sucursal u otorgar poder a un apersona natural o jurídica domiciliada en Colombia (acuerdo disposiciones de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, artículo 58, Título VIII artículos 471 a 489, en especial el 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera. Adicional a lo anterior, la sociedad extranjera deberá certificar:
 - o Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
 - o Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
 - o Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, así como para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
 - o Acreditar que su objeto social es lícito y se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

11.5. Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario de este y/o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario de este, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.

11.6. Certificado de Aportes Parafiscales; de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 y Certificación suscrita por el representante legal de encontrarse al día con el pago de Impuesto de autor retención renta (cuando aplique), en virtud de lo establecido en la Ley 1819 de diciembre de 2016.

11.7. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; del Representante Legal o de quien firma la propuesta, de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

11.8. Certificado Expreso de Multas y Sanciones; impuestas dentro de los últimos tres (03) años, lo cual será verificado en el RUE y/o Registro Único de Proponentes (cuando aplique), este último deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

Señor Oferente, en caso de que en el RUE y/o Registro Único de Proponentes no esté incluida la información de multas y sanciones de manera clara y expresa, deberá allegar en escrito independiente declaración en donde se establezcan las multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la propuesta.

11.9. Tener Situación Militar Definida (Aplica para varones menores de 50 años y para personas que no se encuentren en la situación descrita en la sentencia T-476/14 del 9 de Julio de 2014) del Representante Legal o de quien firma la propuesta, acuerdo literal d) del artículo 36 de la Ley 48 de 1993. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso el Hospital Naval de Cartagena se reserva el derecho de verificar directamente dicha información.

11.9.1. Certificado de REDAM (deudores alimentarios) La Ley 2097 de 2021 tiene por objeto establecer medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y crear el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), como mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias y se aplica a todas las personas que se encuentren en mora a partir de tres (3) cuotas alimentarias, sucesivas o no, establecidas en sentencias ejecutoriadas, acuerdos de conciliación, o cualquier título ejecutivo que contenga obligaciones de carácter alimentario. La obligación económica cuya mora genera el registro corresponde a la de alimentos congruos o necesarios, definitivos o provisionales. En cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, (las entidades estatales *deben solicitar el certificado de REDAM (deudores alimentarios)* para lo cual cada proponente deberá realizar su registro y descargar el certificado en la página web redam.gov.co

11.9.2. Documentos objeto de verificación por parte del Comité Jurídico designado por el Hospital Naval Nivel III de Cartagena

- ❖ Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal.
- ❖ Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal.
- ❖ Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República.
- ❖ Verificar en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) Multas y sanciones pendientes por pagar al Erario Público)
- ❖ Registro único empresarial y social de la cámara de comercio (RUES)

12. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

El proponente con la sola presentación de su oferta, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "A" de Especificaciones Técnicas y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

12.1. Experiencia mínima

La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados y adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

12.1.1. Certificaciones de experiencia

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: La inclusión de la experiencia supone la declaración bajo la gravedad de juramento de que la experiencia incluida se encuentra debidamente certificada.

12.2. Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación.

El Proponente podrá acreditar EXPERIENCIA a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañados de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

Para la validación de la experiencia se tendrán las siguientes reglas:

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de un (1) año de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

Lo anterior significa que si para acreditar experiencia se presenta un contrato realizado en consorcio unión temporal el valor del contrato en SMMLV se afectará dos veces. La primera por el porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal, que ejecutó el contrato y la segunda, por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal del presente proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en la respectiva invitación del proceso.

AUTO-CERTIFICACIONES: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

PRESENTACIÓN DE CONTRATOS: En caso de relacionarse más de las certificaciones de contratos y/o facturas requeridas, la administración para salvaguardar los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluarán solo las tres primeras en el orden en que aparezcan relacionadas en el anexo J de la presente invitación. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

12.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OFERTA:

12.3.1. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST El oferente deberá presentar con su oferta, certificado emitido por el representante legal donde se manifieste expresamente que cumplen con todos los requisitos y estándares de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST conforme a la normatividad vigente.

12.3.1.1. El oferente entregará junto a la oferta certificación donde se compromete a que el Profesional Ingeniero tendrá una disponibilidad del 100% del tiempo para la permanencia de la obra.

12.3.1.2. El oferente entregará junto a la oferta certificación donde se compromete a que el Tecnólogo en Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial y/o Salud en el Trabajo HSEQ tendrá una disponibilidad del 100% del tiempo para la permanencia de la obra.

12.3.2. DOCUMENTOS A ENTREGAR POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

12.3.2.1. Hojas de vida del personal residente de obra y Tecnólogo en Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial y/o Salud en el Trabajo HSEQ propuestos (hojas de vida, experiencia, certificaciones, documentos de identidad, certificaciones académicas, laborales exigidas acuerdo contrato, antecedentes de la policía, procuraduría, contraloría, etc.) y demás documentos exigidos con las calidades acuerdo exigencias del proceso. Los documentos relacionados con antelación, deben encontrarse debidamente ajustados a la normatividad vigente y su cumplimiento será exigido en todo momento por el supervisor del Contrato.

12.3.2.2. Plan de Manejo Ambiental que contenga: Objetivos, descripción del proyecto (actividades del proyecto, recursos para la ejecución del proyecto), Área de influencia, Evaluación de impactos ambientales, Plan de Manejo Ambiental y Programas de Manejo Ambiental y los formatos correspondientes.

12.3.2.3. Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial que contenga: Estrategias del programa, Gestión del programa (recursos para la gestión de salud ocupacional, programa de seguridad industrial y salud ocupacional, registros), Plan de contingencias del proyecto (lineamientos del plan de contingencias, plan de acción) y los formatos correspondientes.

12.3.2.4. REQUERIMIENTOS DE PERSONAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL REQUERIDO: Se requiere para las obras, UN RESIDENTE, UN TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD EN EL TRABAJO HSEQ, los cuales deben cumplir con calidades que se estipulan a continuación:

12.4. PERSONAL REQUERIDO LOTE 1

a) PROFESIONAL RESIDENTE:

- Hoja de vida.
- Profesión: Ingeniero civil y/o Arquitecto.

"Protegemos el azul de la bandera"

"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena Avenida San Martín Carrera 2 N° 2-14 – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co/contratos.honac@armada.mil.co



- Fotocopia Matrícula profesional
- Vigencia de la matrícula profesional
- Mínimo tres (3) años de ejercicio profesional, contado desde la fecha de grado como profesional.

Presentar certificaciones de desempeño como RESIDENTE en obras o Proyectos entre los cuales debe presentar contratos en construcción o reparación de instalaciones que como tal sume el 25% del presupuesto oficial.

b) TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD EN EL TRABAJO HSEQ.

- Hoja de vida.
- Profesión: técnico o tecnólogo en salud ocupacional y/o seguridad industrial y/o salud en el trabajo HSEQ
- Fotocopia Matrícula profesional si aplica.
- Vigencia de la matrícula profesional
- Mínimo un (1) año de ejercicio como técnico o tecnólogo, contado desde la fecha de grado.

Presentar certificaciones de desempeño como TÉCNICO O TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD EN EL TRABAJO HSEQ en obras o Proyectos, y tener experiencia de un (1) año a partir de la licencia expedida por la secretaria de salud.

12.5.PERSONAL REQUERIDO LOTE 2

b) PROFESIONAL RESIDENTE:

- Hoja de vida.
- Profesión: Ingeniero civil y/o Arquitecto.
- Fotocopia Matrícula profesional
- Vigencia de la matrícula profesional
- Mínimo tres (3) años de ejercicio profesional, contado desde la fecha de grado como profesional.

Presentar certificaciones de desempeño como RESIDENTE en obras o Proyectos entre los cuales debe presentar contratos en construcción o reparación de instalaciones que como tal sume el 25% del presupuesto oficial.

b) TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD EN EL TRABAJO HSEQ.

- Hoja de vida.
- Profesión: técnico o tecnólogo en salud ocupacional y/o seguridad industrial y/o salud en el trabajo HSEQ
- Fotocopia Matrícula profesional si aplica.
- Vigencia de la matrícula profesional
- Mínimo un (1) año de ejercicio como técnico o tecnólogo, contado desde la fecha de grado.

Presentar certificaciones de desempeño como TÉCNICO O TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD EN EL TRABAJO HSEQ en obras o Proyectos, y tener experiencia de un (1) año a partir de la licencia expedida por la secretaria de salud.

Nota 1: Cuando por fuerza mayor, el profesional propuesto en la presente solicitud de oferta deba ser cambiado en la obra, La firma deberá presentar propuesta para reemplazarlo por otro de igual o con mejores calidades profesionales, previa visto bueno del supervisor del contrato, y aprobación por parte del director del Hospital Naval Nivel III Cartagena.

Nota 2: Los profesionales ofertados para realizar las obras no podrán ser cambiados a menos que medie fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, pero en todo caso, si se da este presupuesto, quienes los reemplacen deberán reunir las mismas calidades o mejores que los profesionales presentados en la propuesta.

B. ESPECIFICACIONES EXCLUYENTES

El proponente en su propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas en el ANEXO "A" del presente Estudio Previo teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el proceso de contratación. Que se entenderán aceptadas con la sola carta de presentación de la oferta a través de la plataforma del SECOP II.

"Protegemos el azul de la bandera"

"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"

Hospital Naval de Cartagena Avenida San Martín Carrera 2 N° 2-14 – Telefax: (095) 6653827

www.sanidadnaval.mil.co contratos.honac@armada.mil.co



13. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO.

13.1. El comité económico verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el **Anexo "B" Propuesta Económica y la lista de precios de la plataforma SECOP II** pudiendo y/o debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados el valor unitario ofertado, sin que se pueda en ningún caso modificarse este, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo, la que será sometida a evaluación técnica y jurídica.

13.2. Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria del **Anexo "F" Sistema de Información Integral Financiera "SIIF II"**.

13.3. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

13.4. Certificación Bancaria expedida dentro de los treinta (30) días antes de la presentación de oferta del presente proceso.

13.5. En caso de que la Entidad al momento de evaluar la lista de precios de los proponentes, y/o a solicitud de los oferentes o interesados, encuentre que los bienes pueden ser considerados con precios artificialmente bajos, la Dirección General De Sanidad Militar – Hospital Naval De Cartagena, solicitará la justificación de precios de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Oferta con valor artificialmente bajo", lo anterior con el fin de justificar en término razonables los costos y gastos que debe asumir el contratista y que no pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En todo caso para efectos de considerar que una oferta es posiblemente artificialmente baja, el Hospital Naval de Cartagena, fija como valor mínimo aceptable aquellas ofertas cuyo valor sea igual o menor en un veinte por ciento (20%) del valor total del estudio de mercado; cuando sean cinco o menos ofertas las presentadas; y cuando sean más de cinco ofertas dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación versión G-MOAB-01.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

1. No diligenciar o diligenciar de manera incompleta (respecto a las cantidades mínimas requeridas y/o valores) y/o no adjuntar el anexo "B" Propuesta Económica y en el listado de precios del SECOP II.
2. No tener capacidad jurídica para presentar la propuesta. Bajo el entendido que quien firme los documentos de la propuesta no sea el representante legal o el apoderado constituido para ello.
3. Cuando el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
4. Cuando el Representante Legal, o los Representantes Legales de una Persona Jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
5. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80/93). Así mismo la Entidad aplicara las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública y/o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (*Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación N° 1373 de septiembre 14 de 2001, Consejero Ponente: Ricardo Hernando Monroy Church*).
6. Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.
7. Cuando el oferente no aclare, complete o corrija la información para acreditar los requisitos habilitantes antes de la adjudicación¹.

¹ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - M-DVRHP 04, disponible en: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf

"Protegemos el azul de la bandera"

"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena Avenida San Martín Carrera 2 N° 2-14 – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co contratos.honac@armada.mil.co

8. Cuando el objeto social de la empresa no este directamente relacionado con el objeto del proceso, salvo las empresas SAS.
9. La presentación de varias propuestas por el mismo Oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
10. Presentar propuesta directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel Directivo en Entidades del Estado y Sociedades en los cuales éstos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (02) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el SECTOR al cual prestaron sus servicios. Esta causal de rechazo rige también para las personas que se encuentran dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011.
- 11. EL VALOR DE LA OFERTA POR ÍTEM NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO.** So pena de rechazo de la misma conforme a lo establecido en los factores de rechazo.

15. TRASLADO PARA OBSERVACIONES Y SUBSANABILIDAD:

Publicada la evaluación de requisitos habilitantes a la oferta de menor precio, se correrá traslado de conformidad con el cronograma de la presente invitación por un (1) día hábil. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II junto con la comunicación de aceptación de oferta.

De conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el parágrafo 1 artículo 5 de la ley 1882 de 2018, el OFERENTE, en este lapso aclaren o adjunten los documentos que tengan vocación de subsanabilidad, que no constituyan los factores de puntaje establecidos en la presente invitación a participar en la página web ([http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE_SECOP II](http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE_SECOP_II)).

Así las cosas, será rechazada la oferta del Proponente que, dentro del término previsto anteriormente, no responda al requerimiento que le haga el Hospital Naval de Cartagena; siendo pertinente que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1882 de 2.018 algunos documentos no serán subsanables.

NO SON OBJETO DE SUBSANABILIDAD LOS OFRECIMIENTOS ECONÓMICOS Y EL NO DILIGENCIAMIENTO DEL LISTADO DE PRECIOS.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En ejercicio de esa facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que modificó el decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones:

Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación (...)

17. TIPO DE ADJUDICACIÓN:

El Hospital Naval Nivel III Cartagena recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique por **PARCIAL - LOTES o en forma TOTAL**, al oferente que cumpla con lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica y financieramente, obtenga el primer puesto sumados los puntajes de ponderación técnica y económica y sea la más favorable para la Armada Nacional y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.

18. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

El Hospital Naval de Cartagena, mediante comunicación de aceptación de la oferta publicada en la plataforma SECOP II aceptará la propuesta presentada por el oferente que haya presentado la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y económicas (cuando sean solicitadas) exigidas. La comunicación de aceptación junto con la oferta y los documentos que hacen parte del proceso, constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la resolución de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

19. GARANTÍAS CONTRACTUALES

19.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: MIPYMES. (EN CASO DE QUE SEA LIMITADO A MYPIMES)

Con el fin de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia en cumplimiento de lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)**, cuando el oferente sea una Mipyme deberán presentar una **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, por **Valor Asegurado**: Equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial.

Vigencia: En el documento que se constituya para tal fin **DEBE OBRAR EXPRESAMENTE** que la vigencia inicia "... **a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.**"

Por lo anterior, el oferente deberá aportar los documentos que permita acreditar su calidad de Mipyme diligenciando el **Anexo H**.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes de acuerdo dispone el Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen en la Unión Temporal y su porcentaje de participación.

Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.19. "*Efectividad de las garantías*" del Decreto 1082 de 2015.

El pago de la garantía, cuando esta exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la entidad, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del Código Civil, bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, la Entidad podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

NOTAS:

- El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA en el que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al mismo beneficiario en los términos previstos por la Ley.
- El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse a la oferta (el original) con el correspondiente anexo de condiciones generales.
- Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "*Garantía del oferente plural*" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y de proceder su porcentaje de participación.
- De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, parágrafo tercero por medio del cual se modificó el artículo 5º de la Ley 1150 de 2017, el participante debe tener en cuenta que **la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

El contratista dentro de los tres (03) días después de aceptada la oferta, constituirá como mecanismo de cobertura de riesgos en favor de **EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, NIT. 901.541.021-4**, a través de póliza expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura de riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. "Garantía de cumplimiento" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la cual deberá cubrir los siguientes amparos:

- ✓ **CUMPLIMIENTO:** Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y en todo caso hasta el plazo de liquidación del mismo.
- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
- ✓ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.
- ✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por una cuantía igual a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

La póliza de responsabilidad extracontractual debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados.

TOMADOR/AFIANZADO:

La garantía deberá tomarse con el nombre completo del proponente o de la razón social que figure en el RUP, si el proponente es persona jurídica y no sólo con su sigla, a menos que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta presente un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la Garantía deberá ser tomada a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando en el cuerpo de la póliza los integrantes que los componen y a nombre de los representantes legales del oferente plural.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en SECCIÓN 3 – SUBSECCIÓN 1 del Decreto 1082 de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, la Hospital Naval Nivel III de Cartagena podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por EL Hospital Naval Nivel III de Cartagena su monto se agotare o disminuyere.

PARÁGRAFO QUINTO: Hospital Naval de Cartagena se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.

PARÁGRAFO SEXTO: Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco

20. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

20.1. OBLIGACIONES GENERALES: En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiéndose por ello y para efectos del presente contrato: **1.** Prestar los servicios de mantenimiento y entregar las obras objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y el pliego definitivos en general. **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en prestación del servicio. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **7.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **8.** Responder por la buena calidad de los servicios prestados objeto del contrato. **9.** Entregar las obras y servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. **10.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familia) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Son obligaciones específicas del CONTRATISTA, entendiéndose por ello y para efectos del presente contrato: **1.** Cumplir con las características técnicas mínimas requeridas sin condicionamiento alguno y cantidades de obras, de acuerdo al anexo "A" del Presente Documento. **2.** El contratista deberá dar cumplimiento a lo concerniente a seguridad industrial y salud ocupacional de la obra. **3.** El contratista deberá suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en el proceso de contratación. **4.** El contratista se compromete a que el personal que labora a su cargo, permanecerá mientras está en ejecución el contrato, con el carnét que lo acredite como empleado del contratista y con el equipo de seguridad industrial necesario para la correcta prestación y desarrollo del trabajo o servicio que prestará, en aras de brindar buenas condiciones en cuanto a salud ocupacional se refiere, a su vez, deberá identificar a sus trabajadores y operarios con la dotación del uniforme completo y los elementos de protección personal para dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial. **5.** El contratista utilizará sus propios medios para retirar los escombros y demás materiales residuales que se generen como producto de la realización de los trabajos de adecuación, dicho material no será depositado en los recipientes de almacenamiento temporal de residuos perteneciente DISPENSARIOS MÉDICOS, LAS UNIDADES BÁSICA DE ATENCIÓN Y LAS UNIDADES FUNCIONALES ATENCIÓN PRIMARIA QUE COMPONEN LA REGIONAL NORTE. **6.** El contratista únicamente empleará operarios afiliados a la E.P.S. y A.R.L. en las actividades de Obra a realizar en las instalaciones del UNIDADES BÁSICA DE ATENCIÓN QUE COMPONEN LA REGIONAL NORTE. **7.** El contratista deberá disponer de una estructura portátil para el almacenamiento de sus herramientas y materiales de construcción, la cual será ubicada en cada sitio de obra, previa coordinación con el supervisor del contrato, en ningún caso LAS UNIDADES BÁSICA DE ATENCIÓN QUE COMPONEN LA REGIONAL NORTE se hará responsable por las pérdidas de materiales, equipos y/o maquinarias que se puedan presentar durante la ejecución del contrato. **8.** El contratista deberá garantizar que dispondrá de sus propios medios y recursos para el transporte de materiales, equipos y personal a los lugares de ejecución. **9.** El contratista cumplirá a cabalidad con las normas ambientales vigentes regidas para construcción y mantenimiento de instalaciones. **10.** El contratista entregará un ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA O GRUPO DE TRABAJO con descripción de los cargos y las funciones en el término de tres (03) días hábiles una vez suscrito el contrato. **11.** El contratista una vez suscrito el contrato, en el término de tres (03) días hábiles deberá presentar el Plan de calidad detallado

"Protegemos el azul de la bandera"

"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena Avenida San Martín Carrera 2 N° 2-14 – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co contratos.honac@armada.mil.co



para desarrollar la obra objeto del proceso, incluyendo como mínimo aspectos del sistema de calidad, propósito, objetivos, definición del control de calidad de los procesos, calidad de materiales y mano de obra, documentos, compras, registro de calidad y auditoría interna. **12.** El contratista una vez suscrito el contrato, en el término de cinco (05) días hábiles, deberá presentar los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramientas, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido. Serán responsabilidad exclusiva del oferente adjudicatario del contrato los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al analizar los precios unitarios de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dicho error o falta. **13.** El contratista una vez suscrito el contrato, en el término de cinco (05) días hábiles entregará la programación de obra de los trabajos a realizar incluyendo todos los ítems, ajustándose al plazo oficial. Podrá utilizar cualquier tipo de software de programación de proyectos para representar de manera gráfica la ruta crítica y la programación de actividades, especificar la jornada de trabajo a utilizar en el desarrollo de la obra (días y horas laborales de cada semana) y Programación detallada personal y equipo. **14.** El proponente deberá adjuntar con su propuesta Plan de Manejo Ambiental que contenga: Objetivos, Descripción, Área de influencia, Evaluación de impactos ambientales, Plan de Manejo Ambiental y Programas de Manejo Ambiental y los formatos correspondientes. **15.** El proponente deberá adjuntar con su propuesta Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial que contenga: Estrategias del programa, Gestión del programa (recursos para la gestión de salud ocupacional, programa de seguridad industrial y salud ocupacional, registros), Plan de contingencias (lineamientos del plan de contingencias, plan de acción) y los formatos correspondientes. **16.** El Contratista una vez suscrito el contrato, en el término de tres (03) días hábiles, deberá presentar el listado de todo el personal que realizará los trabajos, donde se detalle nombre completo, número de cedula y cargo, el cual le será entregado al supervisor del contrato, con el fin de coordinar estudios de seguridad respectivos. **17.** El contratista deberá realizar reintegro de materiales que se encuentren en buen estado, no se deben considerar escombros ni materiales residuales. **18.** El contratista deberá contar para el lote 1 en Unidad Básica Atención Cartagena (UBACT) con un residente de obra y un siso el cual podrá ser profesional o técnico. **19.** El contratista deberá contar para el lote 2 en Unidad Básica Atención Malagana (UBAML) con un residente de obra y un siso el cual podrá ser profesional o técnico. **20.** El contratista deberá reponer por su cuenta y riesgo las obras de urbanismo afectadas durante la ejecución de los trabajos realizados. **21.** Registro de ejecución: el contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no realizar trabajos de obra excediendo el valor contratado. **22.** Sistema de precios unitarios fijos: el proponente se comprometerá a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato. **23.** El oferente debe aportar bitácora de la obra en la cual se asientan los hechos y asuntos sobresalientes que de alguna manera afecten al proyecto o a la misma ejecución de la obra. **24.** El contratista debe cumplir con todos los protocolos del PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA –PAPSO. **25.** El contratista deberá entregar avances de la obra de acuerdo al cronograma de obra inicialmente entregado. **26.** El contratista deberá estar en capacidad de prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. **27.** El contratista realizará por su cuenta y riesgo las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones. **28.** el Contratista deberá cumplir los lineamientos establecidos inherentes a Seguridad y Salud en el Trabajo acorde al Decreto 723 de 2013, Artículo 16 y Decreto 1072 de 2015 Capítulo 2 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Sección 2 Art 2.2.4.2.2.16 así: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. Cumplir con las normas, procedimientos, y reglamentos en SST establecidos en la institución. c. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. d. En caso que el contratante suministre algún tipo de elemento de protección personal deberá comprometerse a utilizarlo adecuadamente para ejecutar la actividad objeto del contrato. e. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. f. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes o la administradora de riesgos laborales. g. Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato. **29.** Publicar en el SECOP II la solicitud de pago o facturas según corresponda con sus respectivos soportes. **30.** Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA. **31.** El contratista deberá entregar a la supervisión informe semanalmente, los viernes de cada semana, el cual incluirá el avance porcentual del contrato, referente al tiempo y al valor, con el fin de llevar un mayor control y seguimiento a la obra, este informe deberá estar firmado por el residente y representante legal, además del VoBo del Supervisor. **32.** El contratista deberá entregar informe mensual el último viernes de cada mes y al finalizar el contrato, de forma digital (PDF), en físico

con la firma del Representante legal, Vo. Bo del Residente de Obra y Representante legal, fin realizar un seguimiento constante al contrato, la información suministrada en el informe será solicitada por el Supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO. CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta reserva y secreto en relación a la información confidencial que suministre en desarrollo de las actividades propias para las cuales fue contratado. En tal sentido deberá entenderse por "información confidencial" toda información que las partes suministren en el desarrollo del objeto contractual. No podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la actualización de los canales regular ni la información que sea de público conocimiento.

EN GENERAL SON OBLIGACIONES DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA:

En general son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando éstos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. 6. Suscribir el acta de Liquidación. 7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 8. Adelantar las revisiones de los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. 9. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. 10. Exigir que la calidad de las obras contratadas por la Armada Nacional- Hospital Naval Nivel III de Cartagena se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. 13. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 14. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

21. DEL SUPERVISOR:

La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval Nivel III de Cartagena ejercerá la supervisión del presente contrato a través de:

Grado y Nombre: S2 GUSTAVO ENRIQUE SANJUANELO

Cargo: JEFE INFRAESTRUCTURA HONAC

Cedula: N°1.044.428.021

Correo electrónico: Gustavo.sanjuanelo@armada.mil.co

Celular: 3164542100

El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se presten los servicios objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la **Resolución 4130 del 16 de junio de 2022** emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del el Ministerio de Defensa Nacional, especialmente las siguientes: a) Representar la HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; b) Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; c) Verificar que el valor de los bienes y servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado

"Protegemos el azul de la bandera"

"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena Avenida San Martín Carrera 2 N° 2-14 – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co contratos.honac@armada.mil.co



para el caso de los servicios que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; d) Debe verificar y garantizar la adecuada y oportuna recepción de cada documento electrónico (factura, nota crédito, nota débito) a través de la aprobación o rechazo de los mismos, lo cual deberá dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción en el operador tecnológico OLIMPIA IT. e) Deberá constatar que los documentos electrónicos (factura, nota crédito, nota débito) hayan sido validados previamente por la DIAN a través del código único de facturación electrónica CUFE en el link <https://catalogo-vpfe.dian.gov.co>. f) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; g) Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; h) Informar mensualmente al HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; i) Tramitar oportunamente ante la Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo Financiero del Hospital Naval de Cartagena, las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; j). Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto Ley 0019 de 2012 lo establecido en el presente acuerdo. k) Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. **Así mismo el supervisor tendrá las siguientes obligaciones específicas:** 1. Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario. 2. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia. 3. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. 4. Mantener el control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato a fin de verificar las calidades y especificaciones técnicas exigidas.

22. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP II por las partes intervinientes (entidad- proveedor). Para su ejecución, se requiere: 1) Si se han exigido garantías, estas sean constituidas y aprobadas por el Hospital Naval Nivel III de Cartagena; 2) Expedición del Certificado Registro Presupuestal; Solamente en el evento en el cual se hayan cumplido los anteriores requisitos podrá suscribirse el acta de inicio en la cual constará el día exacto a partir del cual comienza la ejecución del contrato.

23. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de Acto Administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

24. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA:

MULTAS: La mora o el incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio de este contrato, dará derecho al CONTRATANTE a exigir a aquellas multas diarias 1.0% del valor del contrato hasta llegar al diez por ciento (10%) del valor del contrato hasta por diez (10) días calendarios, y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento. Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente y hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al CONTRATISTA.

PENAL PECUNIARIA. Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará al HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO I: EI CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, el HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

PARÁGRAFO II. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva.

PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza al HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

25. EROGACIONES TRIBUTARIAS:

Todas las erogaciones Tributarias e impuestos entre otros a que haya lugar que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato serán a cargo exclusivamente del CONTRATISTA y su pago será verificado para efectos de la realización de los pagos.

Por lo anterior el Contratista cancela lo siguiente:

Estampilla: Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deberán pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo del contratista incluido a la estampilla pro-universidad de Cartagena que es el 1% sobre el valor contratado los cuales pagara dentro de los (05) días siguientes a la comunicación escrita por parte del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, informando la expedición del registro presupuestal correspondiente.

También serán a cargo del contratista la constitución de pólizas y/o garantías, verificar su constitución y aporte serán responsabilidad del supervisor del contrato.

26. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, son riesgos previsibles en la presente contratación los indicados en el Anexo "D".

27. INDEMNIDAD:

Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

28. LIQUIDACIÓN:

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo No.217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el contrato se liquidará bilateralmente dentro de los (4) cuatro meses siguientes al cumplimiento del plazo de duración, si no fuere posible, a Hospital Naval Nivel III de Cartagena" procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente fundamentado.

29. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

30. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:

Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

31. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:

El contrato además de sus estipulaciones, se regula por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, en virtud de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

32. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen en el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Capitán de Navío **GABRIEL EFRAÍN VALLEJO LÓPEZ**
Director Encargado de las Funciones Administrativas del Hospital Naval NIVEL III de Cartagena

Vo. Bo: CCLADM Jackson Ramírez Garzón
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

Vo. Bo: CCADER Carlos Andrés Pinzón Rivera
Jefe Sección Contratos HONAC

Vo. Bo: CI Yuli Marcela Ortiz Amézquita
Asesor Jurídico de Contratación HONAC

Elaboró: Gina Tatiana Cardozo Campo
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC

ANEXO “A” TECNICO

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____(se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la carta de presentación de la propuesta, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. _____cuyo objeto es **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CUARTOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE LOS DISPENSARIOS MÉDICOS, LAS UNIDADES BÁSICA DE ATENCIÓN Y LAS UNIDADES FUNCIONALES ATENCIÓN PRIMARIA QUE COMPONEN LA REGIONAL NORTE DISTRIBUIDO EN DOS LOTES ASÍ LOTE 1: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CUARTOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN CARTAGENA (UBACT) POR VALOR DE \$7.000.000,00. LOTE2: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CUARTOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MALAGANA (UBAML) POR VALOR DE \$34.500.000,00.**

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$47.335.807,00,) incluido IVA, mano de obra y demás erogaciones que corresponda.

LOTE 1

1	CAPITULO		
ÍTEM	PRELIMINARES	UNIDAD	CANTIDAD
1,01	DEMOLICIÓN DE PISOS EN CERÁMICA / PISOS DE GRANITO U OTRO INSTALADO, INCLUYE LIMPIEZA Y EVACUACIÓN DEL MATERIAL, INCLUYE SOBRE NIVEL EXISTENTE.	M2	9,6
2	CAPITULO		
ÍTEM	PISOS Y ENCHAPES		
2,01	PLANTILLA Y/O ALISTADO DE PISO IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:3 CON SIKA-1 PARA PLACA DE PISO Y/O ENTRE PISO E = 0.05 MTS APROX. (INCLUYE: LINEALES- JUNTAS)	M2	9,6
2,02	GUARDESCOBAS MEDIA CAÑA Y PIEZAS COMPLEMENTARIAS EN GRANO NO.1 TIPO ALFA O SIMILAR, INCLUYEN: DEMOLICIÓN GUARDESCOBA ANTERIOR, GUARDESCOBAS MEDIA CAÑA TAMAÑO: 10 X 10 X 100 CM, RINCONERAS DESCRIPCIÓN: 2 PIEZAS SUELTAS CORTADAS A 90º TAMAÑO: 10 X 10 X 17 CM, ESQUINERAS DESCRIPCIÓN: 2 PIEZAS SUELTAS CORTADAS PARA ESQUINA A 270ºTAMAÑO: 10 X 10 X 17.5 CM, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	15,4
2,03	ALISTADO, AFINADO Y SUMINISTRO DE PISO IMPERMEABILIZADO CON SIKA 1 EN MORTERO E=0.03	M2	9,6
3	CAPITULO		
ÍTEM	CARPINTERÍA PVC / METÁLICA		
3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS DE VENTILACIÓN PARA INSTALACIÓN EN PARED, ANTEPECHO DE VENTANA Y CONDUCTO RECTANGULAR SERIE AWT 32.5CM X 12.5CM	ML	2
3,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO DE 12X7CM	M2	2
4	CAPITULO		
ÍTEM	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
4,01	PUNTO SANITARIO PVC 4" INCLUYE ELEMENTOS DE ANCLAJE, ACCESORIOS, SOPORTERIA SEGÚN NORMA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	1
4,02	PUNTO HIDRÁULICO 1/2", 3/4" O 1" (INCLUYE ACCESORIOS, REGATEADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	UND	1
4,03	LLAVE O VÁLVULA DE PASO RED WHITE 1/2", INCLUYE TAPA REGISTRO DE PVC 20X20CM BLANCA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	1
4,04	TUBERÍA RDE 21 1/2" INCLUYE SOPORTERIA SEGÚN NORMA (INCLUYE MATERIALES, ACCESORIOS, REGATEADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	ML	2
5	CAPITULO		
ÍTEM	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS		
5,01	LEVANTE EN BLOCK # 4, MORTERO 1:3 (INCLUYE LINEALES)	M2	4
5,02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EUCOPOXY 8022/ Sikaguard@206 W O SIMILAR COLOR BLANCO (INCLUYE: ADECUACIÓN, RESANE MENOR DE SUPERFICIE CON ESTUCO ACRÍLICO, RETIRO DE ELEMENTOS EN MURO, FILOS, DILATACIONES, LINEALES)	M2	4
5,03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA TRES MANOS PARA MUROS FACHADAS (INCLUYE: FILOS, DILATACIONES, LINEALES)	M2	6
5,04	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO (INCLUYE: RETIRO ELEMENTOS EN LOS MUROS, LINEALES, ESTRIAS).	M2	4
5,05	PAÑETE EN MURO CON MORTERO 1:3 Y SIKA 1 E:0,02 A 0,03 MTS APROX (INCLUYE: FILOS, DILATACIONES, JUNTAS, LINEALES)	M2	4
6	CAPITULO		
ÍTEM	OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALIZACIÓN		

6,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GANCHO EN SUSPENSION M8 CAPACIDAD DE CARGA 50 KG EN ACERO INOXIDABLE 304, INCLUYE: ANCLAJES, NIVELACION Y AJUSTE PARA PESAJE DE RESIDUOS SOLIDOS	UND	1
6,02	POCETA LAVA TRAPERO EN GRANITO PILIDO 60X60 (INCLUYE INSTALACION, ACCESORIOS Y TODO LO QUE SE REQUIERA)	UND	1
6,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION EN POLIESTIRENO 30X30CM ADHESIVO	UND	4

LOTE 2

1	CAPITULO		
ÍTEM	PRELIMINARES	UNIDAD	CANTIDAD
1,01	DEMOLICIÓN DE PLACA O LOSA DE 0.05 MTS APROX. POR MEDIOS MANUALES O MECÁNICOS, INCLUYE (ACERO, LINEALES, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	M2	3,6
2	CAPITULO		
ÍTEM	MOVIMIENTO DE TIERRA		
2,01	EXCAVACIÓN MANUAL NO MAYOR A UN METRO(INCLUYE: RETIRO DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO POR EL ENTE AMBIENTAL ENCARGADO.	M3	1,8
3	CAPITULO		
ÍTEM	PISOS Y ENCHAPES		
3,01	PLANTILLA Y/O ALISTADO DE PISO IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:3 CON SIKA-1 PARA PLACA DE PISO Y/O ENTRE PISO E = 0.05 MTS APROX. (INCLUYE: LINEALES- JUNTAS)	M2	3,6
3,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN BALDOSA EN CERÁMICA FORMATO 0.30 X 0.6 M O SIMILAR EN MUROS (INCLUYE: LINEALES, JUNTAS, EMBOQUILLADO)	M2	63,24
3,03	ALISTADO, AFINADO Y SUMINISTRO DE PISO IMPERMEABILIZADO CON SIKA 1 EN MORTERO E=0.03	M2	31,7
4	CAPITULO		
ÍTEM	CARPINTERÍA PVC / METALICA		
4,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO PARA CANAL CON ANGULO DE 1X1/8PULG Y VARILLA CORRUGADA 3/8" @ 0,05M - ANCHO REJILLA 0.25M, INCLUYE ANCLAJES, VISAGRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU DEBIDA EJECUCIÓN	ML	5,4
4,02	PUERTA HOSPITALARIA PVC, ATOXICO CONFORME A NORMA DIN 21,3 73/2,6 82 Y 25,4 93 ACABADO CERTIFICADO PARA USO SANITARIO, SIN SOLDADURA, COLOR BLANCO, HERRAJES SEGÚN NORMA, CERRADURA CON FRONTAL EN ACERO INOXIDABLE / ALUMINIO Y BISAGRAS INOX. MANIJAS EN ALUMINIO, PARA FIJACIÓN MEDIANTE TORNILLOS.	M2	11,16
5	CAPITULO		
ÍTEM	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
5,01	PUNTO SANITARIO PVC 3" INCLUYE ELEMENTOS DE ANCLAJE, ACCESORIOS, SOSCO, SOPORTERIA SEGÚN NORMA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	3
5,02	TUBERÍA SANITARIA 3" INCLUYE: ELEMENTOS DE TRANSICIÓN, SOLDADURA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, UNIONES, SOPORTERIA SEGÚN NORMA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	ML	12
5,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS LINEA HAPPY DE COLGAR O SIMILAR, INCLUYE GRIFERÍA MONOCONTYROL Y KIT DE INSTALACIÓN, SE DEBE TENER EN CUANTA TODOS LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN	UND	2
5,04	PUNTO HIDRÁULICO 1/2", 3/4" O 1" (INCLUYE ACCESORIOS, REGATEADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	UND	3
5,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED TUBERÍA HIDRÁULICA 1/2" PVC. (INCLUYE: REGATAS, PASANTES, ACCESORIOS, SOPORTERIA CONEXIONES, ACOPLES)	ML	5
6	CAPITULO		
ÍTEM	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
6,01	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO O DOBLE INCLUYE CABLES DE CONTROL Y TUBERÍA.	UND	3
6,02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXION, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED REDONDA DE 30 CM DIAMETRO, 24W, 6500K, SOBREPONER, INCLUYE TUBERIA EMT, CABLEADO, CAJAS DE PASO Y DE SALIDA, CABLE ENCAUCHETADO HASTA LA LAMPARA, TERMINALES, SOPORTES, GUAYAS. INCLUYE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	5
7	CAPITULO		
ÍTEM	ACABADOS		
7,01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EUCOPOXY 8022/ SIKAGUARD@206 W O SIMILAR COLOR BLANCO (INCLUYE: ADECUACION, RESANE MENOR DE SUPERFICIE CON ESTUCO ACRILICO, RETIRO DE ELEMENTOS EN MURO, FILOS, DILATACIONES, LINEALES)	M2	58,28
7,02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO (INCLUYE: RETIRO ELEMENTOS EN LOS MUROS, LINEALES, ESTRIAS).	M2	58,28
8	CAPITULO		
ÍTEM	EQUIPOS Y SEÑALIZACIÓN		

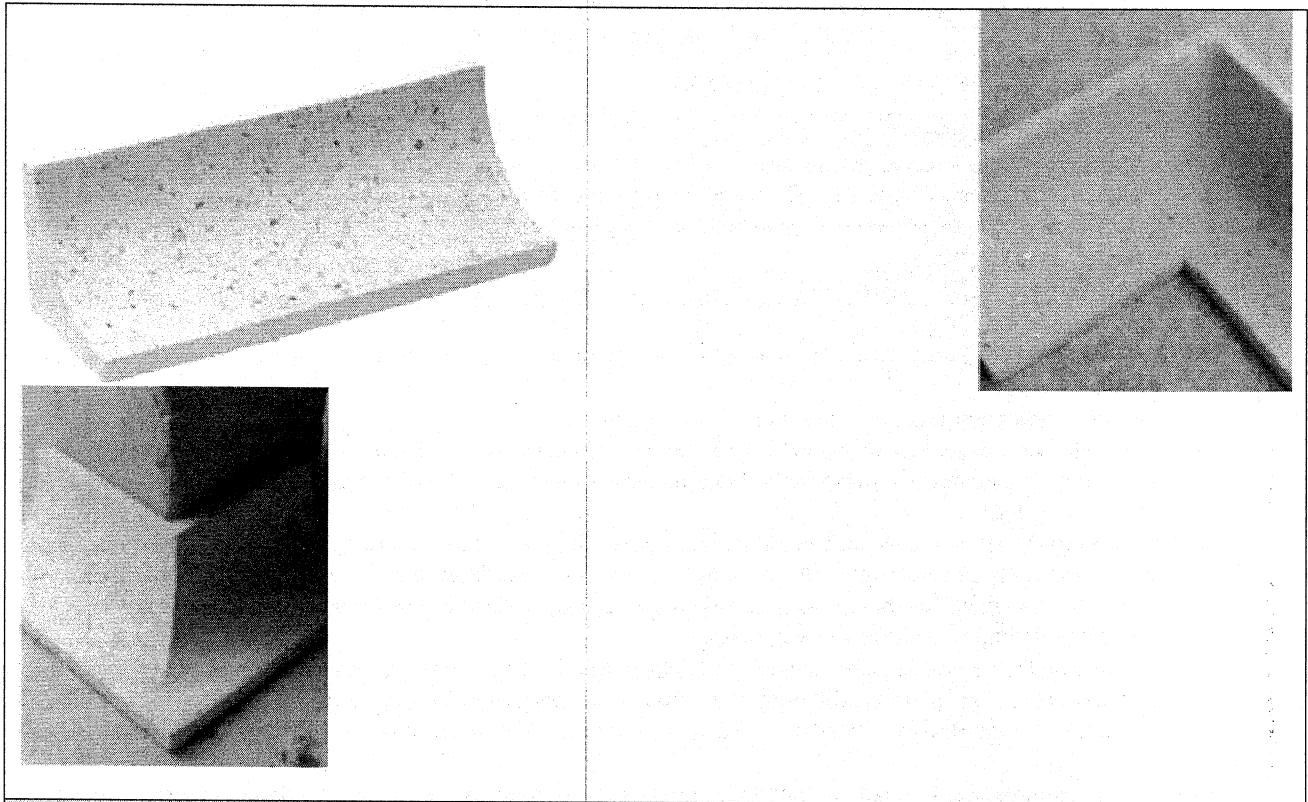
8,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GANCHO EN SUSPENSIÓN M8 CAPACIDAD DE CARGA 50 KG EN ACERO INOXIDABLE 304, INCLUYE: ANCLAJES, NIVELACIÓN Y AJUSTE PARA PESAJE DE RESIDUOS SOLIDOS	UND	1
8,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS DE VENTILACIÓN PARA INSTALACIÓN EN PARED, ANTEPECHO DE VENTANA Y CONDUCTO RECTANGULAR SERIE AWT 32.5CM X 12.5CM	UND	3
8,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACION EN POLIESTIRENO 30X30CM ADHESIVO	UND	3

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS

LOTE 1: UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN CARTAGENA (UBACT)

CAPÍTULO	1.0	PRELIMINARES
ÍTEM	1.01	DEMOLICIÓN DE PISOS EN CERÁMICA / PISOS DE GRANITO U OTRO INSTALADO, INCLUYE LIMPIEZA Y EVACUACIÓN DEL MATERIAL, INCLUYE SOBRE NIVEL EXISTENTE.
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Este ítem se refiere a los trabajos para demoler y retirar el piso existente en cerámica, baldosa, porcelanato, incluyendo todo material que se encuentre adherido al concreto, de acuerdo con los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o por la supervisión. Consiste en la demolición total o parcial de piso interior existente, necesario para la correcta ejecución de las obras. El contratista realiza las demoliciones contratadas teniendo especial cuidado con aquellos elementos que deban ser desarmados y/o desmontados sin dañarlos, tales como estructuras metálicas, marquesinas, equipos, etc. En estas actividades se procede a picar todos los pisos y/o enchapes existentes en el lugar a intervenir, se ha de incluir también el retiro del respectivo mortero de pega. Esta actividad incluye el retiro y traslado de los materiales sobrantes de la obra que no pueden ser reutilizados a los botaderos certificados y/o autorizados por el distrito. Se deberá realizar aseo de la unidad.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
- Tener conocimientos de los planos arquitectónicos y/o de detalle, para ubicar el área de trabajo. - Verificar que el recinto donde se va a demoler el piso acabado este completamente desocupado. - Retirar el material que se encuentra adherido al concreto con maceta y cincel o puntero, o con la herramienta que realice las mismas funciones. - El desmonte se realizará manualmente, procurando causar el menor daño posible a los espacios donde se realice esta actividad. - Consultar y cumplir todas las normas distritales para disposición de escombros. - Desmontar elementos de carpintería en caso de ser necesario. - Adecuar zonas de demolición para iniciar proceso constructivo. - Retirar sobrantes y escombros. - Transportar material reciclable a los sitios dispuestos por la Entidad Territorial.		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
N.A		
ENSAYOS A REALIZAR		
- Verificación de nivelación con Boquilla o Codal. - Funcionalidad y operación. - Cualquier otro que se considere necesario.		
MATERIALES		
- Consumibles requeridos - Cualquiera que se considere necesario.		
EQUIPO		
- Herramienta menor - Cualquier otra que se considere necesaria a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato		
INCLUYE		
1. DESPERDICIOS ☒ Si ☐ No ☐ N/A	2. MANO DE OBRA ☒ Si ☐ No ☐ N/A	3. TRANSPORTE ☒ Si ☐ No ☐ N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
- Desviaciones de plomo, nivel o alineamiento menores a 3mm. en 3.60ms. (1:1.200) en cualquier punto de la corredera. - Adecuado aseo de áreas, documentación en planos - No realizar daños colaterales y/o corregir daños.		

CAPÍTULO	2.0	PISOS Y ENCHAPES						
ÍTEM	2.01	PLANTILLA Y/O ALISTADO DE PISO IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:3 CON SIKA-1 PARA PLACA DE PISO Y/O ENTRE PISO E = 0.05 MTS APROX. (INCLUYE: LINEALES- JUNTAS)						
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO							
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD								
Nivelación y preparación de superficies irregulares y brascas de losas estructurales o placas de contra piso, para recibir acabados de todo tipo de pisos, a los niveles señalados en los planos constructivos y de detalle, o los encontrados en las zonas de construcción garantizando la evacuación de aguas si es necesario o garantizando la interconexión entre los acabados de pisos existentes.								
Es de aclarar que el mortero a emplear debe ser impermeabilizado con Sika-1, según ficha técnica								
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN								
• Consultar Planos Arquitectónicos. • Definir y localizar en los Planos Constructivos los pisos a nivelar. • Iniciar la actividad una vez estén completas las ductería eléctricas o de suministro sobre la losa y terminado y detallado el pañete sobre muros perimetrales. • Limpiar la superficie de piso. • Verificar niveles de estructura y acabados. • Humedecer el área a afinar. • Ejecutar maestras horizontales a distancias convenientes para que las reglas queden apoyadas en sus extremos. • Revisar la nivelación contra los niveles generales de la placa, compensando acabados de diferente espesor. • Llenar entre los niveles de las maestras con mortero 1:3 afinado de arena lavada, de 3 cm mínimo de espesor. • Esperar hasta que se inicie el fraguado del mortero. • Enrasar la superficie del piso con llana metálica hasta quedar completamente lisa. • Dejar secar. • Verificar niveles finales para aceptación.								
REFERENCIAS Y/O NORMAS								
• Norma ASTM C270								
ENSAYOS A REALIZAR								
• Apariencia final								
MATERIALES								
• Mortero en proporción 1:3 con arena lavada. • Sika-1 según relación mortero								
EQUIPO								
• Equipo menor de albañilería. • Equipo para transporte vertical y horizontal. • Equipo para mezcla de morteros.								
INCLUYE								
<table><tr><td>1. DESPERDICIOS</td><td>2. MANO DE OBRA</td><td>3. TRANSPORTE</td></tr><tr><td>☒ Si ☐ No ☐ N/A</td><td>☒ Si ☐ No ☐ N/A</td><td>☒ Si ☐ No ☐ N/A</td></tr></table>			1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE	☒ Si ☐ No ☐ N/A	☒ Si ☐ No ☐ N/A	☒ Si ☐ No ☐ N/A
1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE						
☒ Si ☐ No ☐ N/A	☒ Si ☐ No ☐ N/A	☒ Si ☐ No ☐ N/A						
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN								
• El mortero debe estar adherido a la superficie de la losa								
CAPÍTULO	2.0	PISOS Y ENCHAPES						
ÍTEM	2.02	GUARDESCOBAS MEDIA CAÑA Y PIEZAS COMPLEMENTARIAS EN GRANO NO.1 TIPO ALFA O SIMILAR, INCLUYE: DEMOLICIÓN GUARDAESCOBA ANTERIOR, GUARDESCOBAS MEDIA CAÑA TAMAÑO: 10 X 10 X 100 CM, RINCONERAS DESCRIPCIÓN: 2 PIEZAS SUELTAS CORTADAS A 90º TAMAÑO: 10 X 10 X 17 CM, ESQUINERAS DESCRIPCIÓN: 2 PIEZAS SUELTAS CORTADAS PARA ESQUINA A 270ºTAMAÑO: 10 X 10 X 17.5 CM, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.						
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL							
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD								
Suministro e instalación de guarda escoba en media caña en granito pulido, de acuerdo con la localización y las especificaciones establecidas en los Planos Constructivos y en los Planos Arquitectónicos y de Detalle.								



PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Se debe tener en cuenta que se instalarán prefabricadas de la siguiente manera:
- Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización.
 - Limpiar y nivelar el empalme entre la placa de piso y los muros.
 - Extender capa de mortero de pega con espesor variable
 - Colocar las mediacañas y sus dilataciones en bronce o aluminio
 - Llenar cada espacio con granito en los colores especificados.
 - En caso que no se encuentren con acabado, Pulir con piedra de Carborundum No.36 o similar, hasta obtener superficie lisa y continua con el grano abierto al punto de la muestra aprobada, Tapar con cemento blanco los defectos que aparezcan, Pulir con piedra No.60 a No.80 para eliminar la huella de la máquina, Brillar con piedra No.120.
 - Lavar con solución de ácido muriático y agua en proporción 1:10.
 - Realizar la limpieza posterior únicamente con agua.
 - Verificar acabados para aceptación

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Norma NTC 2849

ENSAYOS A REALIZAR

- Apariencia final

MATERIALES

- Mortero de pega.
- Varillas de bronce o aluminio de ½" X 5 mm de espesor para las juntas.
- Cemento blanco.
- Media caña prefabricada en granito No.1 color blanco
- Rinconeras descripción: 2 piezas sueltas cortadas a 90° tamaño: 10 x 10 x 17 cm,
- esquineras descripción: 2 piezas sueltas cortadas para esquina a 270° tamaño: 10 x 10 x 17.5 cm
- Cera liquida o en pasta para piso
- Sellador de piso.

EQUIPO

- Equipo menor de albañilería.
- Equipo para transporte vertical y horizontal.
- Equipo para mezcla de morteros.
- Equipo para pulir y brillar pisos de granito.

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE
☒ Si ☐ No ☐ N/A	☒ Si ☐ No ☐ N/A	☒ Si ☐ No ☐ N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
• Alineada • Superficie pareja y lisa		

CAPÍTULO	2	PISOS Y ENCHAPES
----------	---	------------------

ÍTEM	2.03	ALISTADO, AFINADO Y SUMINISTRO DE PISO IMPERMEABILIZADO CON SIKA 1 EN MORTERO E=0.03	
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			
Este ítem se refiere a la aplicación de mortero impermeabilizante que se utiliza sobre los pisos para su nivelación y evitar o reparar filtraciones de agua que permitan el desarrollo de humedades que puedan afectar a la estructura, de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría			
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN			
• Ubicar lugar de trabajo. • Limpiar la superficie de concreto sobre la que se aplica el mortero debe quedar libre de rebabas o material suelto • Humedecerse completamente la superficie de concreto. • Pasar niveles a una altura más o menos de 1 metro tomando como referencia el nivel del piso, estos niveles se pasan con una manguera transparente llena de agua que indicara la misma altura en los puntos que se tomen como referencia. • Los puntos de referencia se deben colocar en las esquinas, a unos 15 centímetros de separados de las paredes, colocando hilos en cuadro para ubicar puntos intermedios a lo largo de la boquillaera o regla a utilizar. • Preparar la mezcla de mortero según las proporciones indicadas por interventoría añadiendo la cantidad suficiente de impermeabilizante a la mezcla. • A partir de los puntos de referencia medir hacia el piso la altura teniendo en cuenta las respectivas pendientes que llevara el piso en todos los puntos y coloco con mortero unas guías maestras horizontales a distancias máximas de 2 metros con espesor de 1,5 a 2 cm, el con fin de obtener pañetes perfectamente hilados, plomados y reglados. • Luego de obtener el fraguado inicial de las guías o fajas maestras, se procede a aplicar el mortero fuertemente sobre el piso a base de pala. • Esparcir el mortero que se ha colocado sobre el piso con reglas de madera (Boquillaera) que se apoyaran sobre las guías o fajas maestras. • Una vez iniciado el fraguado del mortero se afinará el pañete con llana usando una mezcla de mortero aguada y menos consistente para llenar hendiduras o porosidades. • Ejecutar juntas de control y o dilataciones, de construcción y unión de elementos estructurales y no estructurales. • Moldear los filos si la interventoría lo requiere. • Verificar niveles, alineamientos y pendiente para aprobación. • Aplicar agua con manguera para su curado las superficies que han sido frisadas en una frecuencia por lo menos de cinco veces al día.			
REFERENCIAS Y/O NORMAS			
Las requeridas para su ejecución			
ENSAYOS A REALIZAR			
• Los indicados en la norma NTC 6050			
MATERIALES			
• Mortero 1:4 impermeabilizado (Hecho en obra).			
EQUIPO			
Herramienta menor			
INCLUYE			
4. DESPERDICIOS ☒ Si ☐ No ☐ N/A		5. MANO DE OBRA ☒ Si ☐ No ☐ N/A	
		6. TRANSPORTE ☒ Si ☐ No ☐ N/A	
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN			
• La cantidad de agua con relación al cemento deberá ser uniforme permitiendo la obtención de una pasta consistente que no se deforme al ser aplicada. • Todos los vértices y aristas resultantes de la intersección entre dos planos del piso y el muro deberán quedar perfectamente plomados y reglados por ambas caras. • La superficie terminada del mortero afinado tendrá las pendientes necesarias para asegurar el flujo rápido y directo del agua de cualquier punto hacia los desagües de piso.			

CAPÍTULO	3.0	CARPINTERIA PVC / METALICA
ÍTEM	3.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS DE VENTILACION PARA INSTALACION EN PARED, ANTEPECHO DE VENTANA Y CONDUCTO RECTANGULAR SERIE AWT 32.5CM X 12.5CM
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Este ítem se refiere al suministro e instalación de las Rejillas de ventilación para instalación en pared, antepecho de ventana y conducto rectangular Serie AWT 32.5 cm x 12.5 cm, para establecer la correcta ventilación de los residuos,		



estas instalaciones se harán de acuerdo a las descripciones indicadas en los planos estructurales. Se debe realizar la respectiva demolición del espacio en la pared para la instalación de la rejilla		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
- Presentar la rejilla en su lugar y marcar el contorno de las pletinas interiores - Se vacía el hueco donde va a estar la rejilla, una vez se haya realizado el alojamiento se comprueba que este encaje perfectamente en el hueco - Se aplica un cordón de adhesivo extrafuerte en la cara posterior de la pieza metálica y se pega en su posición, en caso de requerir se deberá instalar la rejilla con los tornillos asignados a la pieza. - En caso de requerir el cambio de rejilla, si está pegada, se quitará haciendo palanca con espátula; si esta tira fondeada, utilizaremos un destornillador - Una vez retirada, aprovecharemos para limpiar el hueco a fondo. Con una raqueta eliminaremos los restos de cemento y cola. - Se aplica en la parte posterior de la nueva rejilla un adhesivo extra fuerte, de gran agarre inicial, en caso tal se requiera se usarán clavos o tornillos para dicho agarre. - Se colocará la rejilla en su posición, tapando el hueco, y se hace presión hasta asegurarse que quede bien adherida.		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
Acorde a ficha técnica del producto		
ENSAYOS A REALIZAR		
Estabilidad muros		
MATERIALES		
- Rejilla de ventilación instalada en la pared, antepecho de ventana y conducto rectangular Serie AWT de 32.5 cm x 12.5 cm - Tornillos, clavos. - Adhesivo extra fuerte		
EQUIPO		
- Herramienta menor. - Andamios		
INCLUYE		
7. DESPERDICIOS ☒ Si ☐ No ☐ N/A	8. MANO DE OBRA ☒ Si ☐ No ☐ N/A	9. TRANSPORTE ☒ Si ☐ No ☐ N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
Rejilla de ventilación instalada en la pared, antepecho de ventana y conducto rectangular Serie AWT de 32.5 cm x 12.5 cm entregada a satisfacción.		

CAPÍTULO	3.0	CARPINTERIA PVC / METALICA
ÍTEM	3.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO DE 12CMX7CM
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Este ítem se refiere al suministro e instalación de cerradura de entrada doble cilindro o su equivalente. Cerraduras con perillas o palancas y escudos en latón cromado satinado mate. Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
- Instalar según instrucciones del fabricante - Para puertas metálicas se debe verificar dimensiones de los agujeros previamente ejecutados en taller - Asegurar la cerradura en forma debida a la puerta - Verificar el funcionamiento de la cerradura - Probar las llaves de la cerradura - Ingresar al inventario, indicando ubicación y colocando identificación sobre las llaves		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
Acorde a ficha técnica del producto		
ENSAYOS A REALIZAR		
Estabilidad muros		
MATERIALES		
Cerradura de entrada doble cilindro o su equivalente		
EQUIPO		
Herramienta menor.		
INCLUYE		
10. DESPERDICIOS ☒ Si ☐ No ☐ N/A	11. MANO DE OBRA ☒ Si ☐ No ☐ N/A	12. TRANSPORTE ☒ Si ☐ No ☐ N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
La cerradura de entrada doble cilindro o su equivalente debe estar correctamente instalada y probada		

CAPÍTULO	4.0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	
	4.01	PUNTO SANITARIO PVC 4" INCLUYE ELEMENTOS DE ANCLAJE, ACCESORIOS, SOPORTERIA SEGÚN NORMA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			
Se refiere punto sanitario pvc 4" incluye elementos de anclaje, accesorios, soporteria según norma y todo lo necesario para su correcta instalación.			
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN			
• Establecer y conservar los sistemas de referencia planimetría y altimétrica. • Demarcar e identificar convenientemente ejes de tubería y localización de puntos hidráulicos. • Emplear nivel de manguera para localización de alturas de puntos hidráulicos. • Verificar la Calidad de los materiales a instalar • Verificar alineamiento y niveles del cancheo en plazas de piso, si fuere necesario, para la instalación de las tuberías. • Las tuberías irán sobre muro y se protegerán contra golpes y deterioros en el curso de la obra • Las uniones de las tuberías a los diferentes accesorios, deberán efectuarse con soldadura PVC de reconocida calidad, utilizando el respectivo limpiador y en las cantidades adecuadas. • Se colocarán soportes cada 2.00 m. • Los soportes serán contruidos en platina de aluminio de ancho no menor de 1" formados en U cogidos a la estructura con anclajes. • Una vez terminada la colocación de la tubería, esta deberá someterse a la revisión del interventor para verificar su correcta instalación y especificaciones. • Antes de colocar pisos, cielos falsos, o cualquier otro elemento que oculte las tuberías, éstas deben someterse a una prueba de estanqueidad.			
REFERENCIAS Y/O NORMAS			
• Resolución 0115 del 2018 – Requisitos técnicos de composición química e información para ductos en acueductos y alcantarillados. • Resolución 0330 del 2017 Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009 • NTC 1500 – Código Colombiano de Fontanería. • ICONTEC NTC 1260 • NTC 1341			
ENSAYOS A REALIZAR			
A la tubería PVC sanitaria se le realizará la prueba estanqueidad, la cual consiste en ponerle agua y dejarla en reposo durante un periodo mínimo de cuatro horas con un margen de tolerancia del 0%, la cual deberá ser verificada, aprobada y recibida por el interventor o supervisor.			
MATERIALES			
• Accesorios PVC sanitaria que deben cumplir la norma NTC1341 • Anclajes para fijación • Soldadura para tubería PVC • Limpiador			
EQUIPO			
• Niveles • Plomadas • Cintas métricas. • Mangueras transparentes			
INCLUYE			
13. DESPERDICIOS ☒ Si ☐ No ☐ N/A		14. MANO DE OBRA ☒ Si ☐ No ☐ N/A	
		15. TRANSPORTE ☒ Si ☐ No ☐ N/A	
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN			
• Los soportes no deben impedir los movimientos longitudinales necesarios debido a las expansiones térmicas. • No se permitirá el uso de tubos o accesorios usados, o en mal estado. • Cumplimiento de la prueba de estanqueidad.			

CAPÍTULO	4.0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	
	4.02	PUNTO HIDRÁULICO 1/2", 3/4" O 1" (INCLUYE ACCESORIOS, REGATEADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			



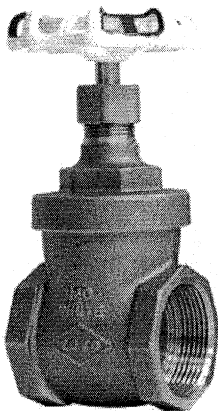
Se utilizará tubería y accesorios de PVC a presión RDE 21 o superior. Para el control de los golpes de ariete por sobre presiones en las redes de distribución interior se instalarán recamaras de aire en los puntos hidráulicos. La cámara de aire debe tener una longitud mínima de 0.20m y el material será el mismo de la distribución interior. En las cámaras de aire para los sanitarios de fluxómetro se utilizará uniones en PVC.PRESION. Para el montaje de lavamanos y sanitarios se debe incluir el acople fleximetálico para empate a la entrada del aparato. Se incluye los tapones de protección de las bocas hidráulicas. Las tuberías de distribución para el agua fría serán de PVC tipo presión con la siguiente relación de diámetro exterior (RDE): RDE 9 para diámetro de 1/2” RDE 13.5 para diámetro de 3/4” y 1” RDE 21 para diámetro de 1 1/4” o mayores. Las tuberías y accesorios empleados para la ejecución de las instalaciones serán nuevos y de fabricación aprobada por el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS, de calidad igual o similar a las producidas por PAVCO o RALCO. Para su instalación se seguirán las recomendaciones del fabricante. Las conexiones de agua a los aparatos sanitarios estarán provistas de una cámara de aire de 15 cm de altura y del mismo diámetro del tubo. Las válvulas de paso directo y válvula de cheque serán de bronce, para presión de trabajo de 150 PSI, localizadas según se indica en los planos. Las tuberías colgantes tendrán soportes metálicos, localizados cada 2 metros. Las tuberías verticales deben anclarse cada piso con abrazaderas metálicas. Los soportes llevarán doble recubrimiento de pintura anticorrosiva y se construirán en platina de 1”x 3/16”. La red de tubería será aprobada hidrostáticamente a una presión de 150 PSI durante 4 horas sin que se presente pérdida de presión en el manómetro. La red se construirá de acuerdo a los diámetros especificados en los planos. Las bocas de conexión en el muro se taponarán provisionalmente hasta montar el aparato. Las salidas de suministro se localizarán de acuerdo a los planos de detalles arquitectónicos y el tipo de aparato a instalarse.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
• Verificar alturas de griferías, niveles de piso y cotas de acabados en planos de detalles arquitectónicos. • Verificar áreas donde se regateará, comprobando que no exista ninguna red o ducto sobre muros, placas o pisos. • Comprobar que el material cumple con las especificaciones previstas en cuanto a calidad y características. • Instalar tapones de prueba en todos los puntos hidráulicos.		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
• Resolución 0115 del 2018 – Requisitos técnicos de composición química e información para ductos en acueductos y alcantarillados. • Resolución 0330 del 2017 Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009 • NTC 1500 – Código Colombiano de Fontanería.		
ENSAYOS A REALIZAR		
• El Contratista deberá realizar todas las pruebas requeridas hasta dejar en servicio la totalidad del sistema hidráulico y sanitario en presencia del Supervisor, dejando constancias escritas de las mismas, en las cuales se indique las clases de pruebas y resultados. • Las redes se probarán antes de cubrirse con pañetes o cerrarse los ductos. • Se probará a una presión de 150 psi con una duración no menor de 4 horas y no debe haber una caída de presión mayor al 2%, de acuerdo a la norma NTC 1500. • Todas las redes se mantendrán en estado de prueba permanente hasta el montaje de aparatos.		
MATERIALES		
• Los tubos y accesorios PVC RDE 21 que deben cumplir las normas ICONTEC NTC382, NTC 1339 y NTC539, deben ser atóxicas y llevar la leyenda “agua potable”. • Soldadura • Mortero de pega 1:3 • Accesorios acorde a norma ICONTEC NTC 1339		
EQUIPO		
• Equipo menor de albañilería • Equipos para termo fusión según necesidad. • Equipo para trabajo en alturas según necesidad.		
INCLUYE		
16. DESPERDICIOS	17. MANO DE OBRA	18. TRANSPORTE
☒ Si ☐ No ☐ N/A	☒ Si ☐ No ☐ N/A	☒ Si ☐ No ☐ N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
• Debe estar instalado según lo descrito en el procedimiento de ejecución y serán verificadas en campo.		

CAPÍTULO	4.0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
ÍTEM	4.03	LLAVE O VÁLVULA DE PASO RED WHITE 1/2", INCLUYE TAPA REGISTRO DE PVC 20X20CM BLANCA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA	DE	UND - UNIDAD

"Protegemos el azul de la bandera"

"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena Avenida San Martín Carrera 2 N° 2-14 – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co contratos.honac@armada.mil.co



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Consiste en el suministro e instalación de válvulas de paso del tipo Red White diámetro 1/2" y los accesorios de conexión, nuevas y sin ningún tipo de desperfecto o deterioro, a lo largo de la red hidráulica en los sitios que aparecen en los planos hidráulicos. Incluye accesorios para su perfecto funcionamiento.		
 Llave Red WhiteTapa Registro para llave		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
• Verificar la Calidad de los materiales a instalar • Verificar alineamiento y niveles del cancheo en muros o plazas de piso, si fuere necesario, para la instalación de las válvulas. • Trazar corte acorde a medidas de tapa registro según corresponda • Anclar tapa registro según corresponda • Las válvulas que quedan incrustadas en los muros llevarán al frente una tapa de PVC de 20*20 cm		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
• Resolución 0115 del 2018 – Requisitos técnicos de composición química e información para ductos en acueductos y alcantarillados. • Resolución 0330 del 2017 Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009 • NTC 1500 – Código Colombiano de Fontanería.		
ENSAYOS A REALIZAR		
• Prueba de presión hidrostática a 150 psi durante 4 horas, y sostenerla con un margen de tolerancia del 2%.		
MATERIALES		
• Válvula de paso tipo Red White diámetro 1/2" • Tapa registro 20x20 • Cinta Teflón • Silicona		
EQUIPO		
• Equipo menor de albañilería • Equipos para termo fusión según necesidad. • Equipo para trabajo en alturas según necesidad.		
INCLUYE		
19. DESPERDICIOS ☒ Si ☐ No ☐ N/A	20. MANO DE OBRA ☒ Si ☐ No ☐ N/A	21. TRANSPORTE ☒ Si ☐ No ☐ N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
• Debe estar instalado según lo descrito en el procedimiento de ejecución y serán verificadas en campo.		

CAPÍTULO	4.0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
ÍTEM	4.04	TUBERÍA RDE 21 1/2" INCLUYE SOPORTERIA SEGÚN NORMA (INCLUYE MATERIALES, ACCESORIOS, REGATEADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION)
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Se refiere a la distribución e instalación de tuberías y accesorios de PVC presión RDE 21 para el agua potable de diámetro 1/2", con su correspondiente sello de calidad, soporteria, regateada y resane de acuerdo con los diámetros y distribución indicada en los planos hidráulicos.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
• Establecer y conservar los sistemas de referencia planimetría y altimétrica. • Demarcar e identificar convenientemente ejes de tubería y localización de puntos hidráulicos. • Emplear nivel de manguera para localización de alturas de puntos hidráulicos. • Verificar la Calidad de los materiales a instalar		

• Verificar alineamiento y niveles del cancheo en muros o placas de piso, si fuere necesario, para la instalación de las tuberías. • Las tuberías irán incrustadas en el muro y se protegerán contra golpes y deterioros en el curso de la obra • Las uniones de las tuberías a los diferentes accesorios, deberán efectuarse con soldadura PVC de reconocida calidad, utilizando el respectivo limpiador y en las cantidades adecuadas. • Cuando la tubería va colgante se colocarán soportes entre 1.00 y 2.00 m. de acuerdo al diámetro. • Los soportes serán contruidos en platina de aluminio de ancho no menor de 1" formados en U cogidos a la estructura con anclajes. • Una vez terminada la colocación de la tubería, esta deberá someterse a la revisión del interventor para verificar su correcta instalación y especificaciones. • Antes de colocar pisos, cielos falsos, o cualquier otro elemento que oculte las tuberías, éstas deben someterse a una prueba hidrostática.		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
• Resolución 0115 del 2018 – Requisitos técnicos de composición química e información para ductos en acueductos y alcantarillados. • Resolución 0330 del 2017 Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009 • NTC 1500 – Código Colombiano de Fontanería.		
ENSAYOS A REALIZAR		
• Prueba de presión hidrostática a 150 psi durante 4 horas, y sostenerla con un margen de tolerancia del 2%.		
MATERIALES		
• Los tubos y accesorios PVC RDE 21 que deben cumplir las normas ICONTEC NTC382, NTC 1339 y NTC539, deben ser atóxicas y llevar la leyenda “agua potable”. • Soldadura • Mortero de pega 1:3 • Accesorios acorde a norma ICONTEC NTC 1339		
EQUIPO		
• Equipo menor de albañilería • Equipos para termo fusión según necesidad. • Equipo para trabajo en alturas según necesidad.		
INCLUYE		
22. DESPERDICIOS ☒ Si ☐ No ☐ N/A	23. MANO DE OBRA ☒ Si ☐ No ☐ N/A	24. TRANSPORTE ☒ Si ☐ No ☐ N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
• Los soportes no deben impedir los movimientos longitudinales necesarios debido a las expansiones térmicas. • No se permitirá el uso de tubos o accesorios usados, o en mal estado. • Cumplimiento de la prueba de presión hidrostática.		

CAPÍTULO	5.0	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS
ÍTEM	5.01	LEVANTE EN BLOCK # 4, MORTERO 1:3 (INCLUYE LINEALES)
UNIDAD DE MEDIDA	DE	M2 - METRO CUADRADO
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Muros interiores en mampostería para pañetar, que se ejecutará con ladrillo hueco número 4 según los Planos Generales y de Detalle. El bloque debe ser prensado y cortado a máquina, sólido, bien cocido, de forma regular y de las dimensiones correctas. Incluye la ejecución de uniones entre elementos estructurales y no estructurales.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
• Consultar norma NSR-10 • Consultar Planos de Detalle y Cortes de Fachada. • Consultar Planos Estructurales y verificar refuerzos y anclajes. • Estudiar y definir trabas y anclajes de los muros a otros elementos. • Sentar los bloques con traba en sog a media pieza. • Humedecer las piezas de ladrillo antes de colocarlas. • Limpiar bases y losas y verificar niveles. • Replantear muros. • Prever retrocesos para incrustaciones, cajas e instalaciones técnicas. • Instalar boquilleras y guías. • Preparar morteros de pega y humedecer yacimientos. • Esparcir morteros en áreas de pega. • Sentar bloques, retirar sobrantes de la mezcla antes de su fraguado. • Instalar anclajes, chazos, etc. • Ejecutar juntas de control, de construcción y unión de elementos estructurales y no estructurales. • Verificar alineamientos, plomos y niveles de las hiladas.		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
• NTC 4205-1 • NSR-10		
ENSAYOS A REALIZAR		

“Protegemos el azul de la bandera”

“Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas”
Hospital Naval de Cartagena Avenida San Martín Carrera 2 N° 2-14 – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co/contratos.honac@armada.mil.co



Para morteros de pega y unidades de mampostería. Ver NSR -10 – Título D 4.5.10– Evaluación y aceptación de mampostería.		
MATERIALES		
- Ladrillo hueco No.4 y No.6 (NTC 4205 – ASTM C56, C212, C216) - Mortero de pega 1:3 (NTC 3329, ASTM C270) - Materiales para unión de elementos estructurales y no estructurales. (No incluye mortero de inyección y refuerzo de acero).		
EQUIPO		
- Equipo menor de albañilería. - Equipo para transporte vertical y horizontal. - Equipo para mezcla de morteros. - Cortadora.		
INCLUYE		
25. DESPERDICIOS ☒ Si ☐ No ☐ N/A	26. MANO DE OBRA ☒ Si ☐ No ☐ N/A	27. TRANSPORTE ☒ Si ☐ No ☐ N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
Descrita en la normatividad vigente		

CAPÍTULO	5.0	MAMPOSTERIA Y ACABADOS
ÍTEM	5.02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EUCOPOXY 8022/ Sikaguard®206 W O SIMILAR COLOR BLANCO (INCLUYE: ADECUACIÓN, RESANE MENOR DE SUPERFICIE CON ESTUCO ACRÍLICO, RETIRO DE ELEMENTOS EN MURO, FILOS, DILATACIONES, LINEALES)
	5.03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA TRES MANOS PARA MUROS FACHADAS (INCLUYE: FILOS, DILATACIONES, LINEALES)
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Consiste en el suministro y aplicación de EUCOPOXY 8022 O Sikaguard®206 W SIMILAR COLOR BLANCO o de aplicación de tipo KORAZA con 03 pasadas para fachadas, según especificación técnica del producto. Con las siguientes características: - Recubrimiento de color para paredes y techos en interiores. - Para substratos de concreto, ladrillo, base de cemento y yeso, superficies de maderas, azulejos y plástico. - Indicado para cuartos limpios en la industria médica, farmacéutica. - Indicado también para la industria de alimentos y bebidas, hospitales, centros de salud, cocinas, zonas de recreación y prisiones. - Como capa de mantenimiento sobre recubrimientos existentes.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
Antes de la aplicación, revise que las condiciones sean adecuadas; contenido de humedad del substrato, humedad relativa y punto de rocío, según ficha técnica. - Aplique la primera capa diluida al 10% en volumen con agua, pueden ser aplicados con rodillo de pelo corto, brocha o sistema airless. - Capa de Acabado: Sikaguard 206 W o similar debe ser aplicado mínimo en 2 capas con rodillo de pelo corto o medio, brocha o sistema airless (tipo de boquilla 0.28 a 0.48 mm).		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
- Norma NTC 1335 - Norma NTC 5828		
ENSAYOS A REALIZAR		
Apariencia final		
MATERIALES		
- EUCOPOXY 8022/ Sikaguard®206 W o similar - Pintura KORAZA		
EQUIPO		
- Herramienta menor. - Andamios - Equipo mecánico para acabados con pintura si lo amerita		
INCLUYE		
28. DESPERDICIOS ☒ Si ☐ No ☐ N/A	29. MANO DE OBRA ☒ Si ☐ No ☐ N/A	30. TRANSPORTE ☒ Si ☐ No ☐ N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
Acabado parejo sin betas o disparejo en las zonas aplicadas.		



CAPÍTULO	5.0	MAMPOSTERIA Y ACABADOS
ÍTEM	5.04	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO (INCLUYE: RETIRO ELEMENTOS EN LOS MUROS, LINEALES, ESTRÍAS, ETC).
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Se refiere a la aplicación de un acabado en estuco acrílico (estuco acrílico) como tapa poros sobre el pañete liso y a la pintura de tipo acrílica de las mismas superficies. Este acabado en estuco plástico deberá tener una consistencia tal, que permita su aplicación por medio de llana o palustre.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
- La superficie revocada debe estar libre de polvo y grasa y su textura puede ser burda o pulida. - Después de pasar la llana ligeramente sobre la superficie para quitar las partículas sueltas, el producto se extiende sobre la misma en capas delgadas (manos), con movimientos horizontales y verticales para lograr llenar todas las imperfecciones y dejar la superficie plana y sin rebabas. - Este trabajo se realizará entre dos y tres manos se debe de dar un tiempo de sacado aproximado de tres horas - Se lija para garantizar que la superficie quede uniforme y lista para el recibo de la pintura.		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
- Norma NTC 1335 - Norma NTC 5828		
ENSAYOS A REALIZAR		
Apariencia final		
MATERIALES		
Estuco acrílico certificado.		
EQUIPO		
- Herramienta menor. - Andamios		
INCLUYE		
31. DESPERDICIOS ☒ Si ☐ No ☐ N/A	32. MANO DE OBRA ☒ Si ☐ No ☐ N/A	33. TRANSPORTE ☒ Si ☐ No ☐ N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
Apariencia pareja a la vista.		

CAPÍTULO	5.0	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS
ÍTEM	5.05	PAÑETE EN MURO CON MORTERO 1.3 Y SIKA 1 E:0,02 A 0,03 MTS APROX (INCLUYE: FILOS, DILATACIONES, JUNTAS, LINEALES)
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Ejecución de recubrimientos, revoques, repellos o frisos con capas de mortero de hasta 3.5cm de espesor definiendo las superficies de los mismos, a ser acabadas en estucos, pinturas o enchapes de acuerdo a lo señalado en los Planos de Detalle y en los Cuadros de Especificaciones. Incluye filos y dilataciones.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
- Consultar Planos Arquitectónicos. - Consultar Planos Estructurales. - Consultar NSR -10. - Definir y localizar en los Planos Constructivos. - Definir en la totalidad de la mampostería y placas las caras a pañetar. - Iniciar la actividad cuando se hayan concluido las prolongaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas e incrustaciones de mampostería. - Retirar brozas y resaltos significativos. - Realizar nivelación y plomada. - Elaborar líneas maestras cada 3 ms. máximo. - Definir los plomos finos. - Preparar el pañete en proporciones indicadas – Mortero 1:3 con arena adecuada para la mezcla. - Arrojar con firmeza la mezcla al muro. - Instalar boquilleras y guías. - Llenar con pañete y enrasar las superficies. - Mantener los plomos de muros a escuadra formando ángulo recto entre ellos. - Re tapar y alisar el pañete con llana de madera. - Ejecutar juntas de control, de construcción y unión de elementos estructurales y no estructurales. - Moldear los filos. - Verificar niveles, plomos y alineamientos. - Curar el pañete. - Limpiar superficies de muros. - Proteger muros contra la intemperie.		

“Protegemos el azul de la bandera”

“Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas”

Hospital Naval de Cartagena Avenida San Martín Carrera 2 N° 2-14 – Telefax: (095) 6653827

www.sanidadnaval.mil.co contratos.honac@armada.mil.co



REFERENCIAS Y/O NORMAS		
- NTC 3329 – Especificaciones del mortero para unidades de mampostería. (ASTM C 270). - NTC 3356 – Mortero premezclado para mampostería. (ASTM C 1142) - NTC 3546 – Métodos de ensayo para la evaluación, en laboratorio y en obra, de morteros para unidades de mampostería simple y reforzada. (ASTM C 780)		
ENSAYOS A REALIZAR		
Para morteros de pega y unidades de mampostería. Ver NSR -10 – Título D 4.5.10– Evaluación y aceptación de mampostería.		
MATERIALES		
Mortero 1:3 con cemento impermeabilizado con aditivo y arena adecuada.		
EQUIPO		
- Equipo menor de albañilería. - Equipo para transporte vertical y horizontal. - Equipo para mezcla de morteros		
INCLUYE		
34. DESPERDICIOS	35. MANO DE OBRA	36. TRANSPORTE
☒ Si ☐ No ☐ N/A	☒ Si ☐ No ☐ N/A	☒ Si ☐ No ☐ N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
- La arena utilizada deberá pasar toda por el tamiz No. 6. - La cantidad de agua con relación al cemento deberá ser uniforme permitiendo la obtención de una pasta consistente que no se deforme al ser aplicada. - Todos los vértices y aristas resultantes de la intersección entre dos planos de muro deberán quedar perfectamente plomados y reglados por ambas caras		

CAPÍTULO	6.0	OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALIZACIÓN
ÍTEM	6.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GANCHO EN SUSPENSION M8 CAPACIDAD DE CARGA 50 KG EN ACERO INOXIDABLE 304, INCLUYE: ANCLAJES, NIVELACION Y AJUSTE PARA PESAJE DE RESIDUOS SOLIDOS
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Este ítem se refiere al suministro e instalación de un Gancho en suspensión M8 Capacidad de carga 50 kg, el cual será el soporte del Dinamómetro o pesa para hacer el correcto pesaje de los residuos ingresados al Cuarto. Esta instalación se deberá realizar en el techo o pared según lo indicado por la supervisión.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
- Ubicar el sitio donde se va a instalar el gancho - Utilizar un taladro para abrir dos o cuatro huecos en la pared o techo donde se va a instalar - Agregar los chazos para tornillo de 38 mm de rosca - Colocar el soporte para el gancho en el lugar donde se instalaron los chazos - Instalar el soporte atornillando los tornillos de 38 mm de rosca		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
Acorde a ficha técnica del producto		
ENSAYOS A REALIZAR		
Anclajes y estabilidad		
MATERIALES		
- Gancho en suspensión M8 en acero inoxidable 304 - Tornillo de rosca de 38 mm		
EQUIPO		
- Herramienta menor. - Andamios		
INCLUYE		
37. DESPERDICIOS	38. MANO DE OBRA	39. TRANSPORTE
☒ Si ☐ No ☐ N/A	☒ Si ☐ No ☐ N/A	☒ Si ☐ No ☐ N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
Gancho en suspensión M8 Capacidad de carga 50 kg en acero inoxidable 304 debidamente instalado.		

CAPÍTULO	6.0	OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALIZACIÓN
ÍTEM	6.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GANCHO EN SUSPENSION M8 CAPACIDAD DE CARGA 50 KG EN ACERO INOXIDABLE 304, INCLUYE: ANCLAJES, NIVELACION Y AJUSTE PARA PESAJE DE RESIDUOS SOLIDOS
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

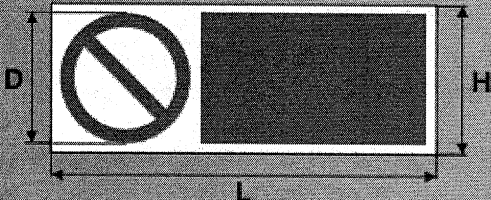
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Este ítem se refiere a la instalación y suministro de poceta lava trapero en granito pulido de 60 X 60 cm, incluyendo accesorios, grifería y tuberías de conexión y desagüe. Estas instalaciones se harán de acuerdo a los detalles arquitectónicos; el montaje se hará con sifón, manguera de conexión y acople de salida. La poceta lava trapero deberá ser en granito pulido color blanco.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
• Ubicar el lugar de trabajo donde se va a colocar la poceta, según los planos arquitectónicos. • Se debe verificar que los prefabricados en concreto que van a sostener la poceta estén puestos en sus ubicaciones adecuadas. • Teniendo los puntos de ubicación de estos soportes se procede a perforar con el taladro los puntos donde se pondrán los chazos puntilla que sostendrán dichos soportes. • Luego de tener los puntos de perforación se coloca el chazo puntilla y luego el soporte, posteriormente por la hendidura del soporte que debe coincidir con el punto de perforación se coloca el tornillo para fijar esté a la pared. • Teniendo los soportes adheridos a la pared o los prefabricados enchapados listos para sostener la poceta, se procede a colocar sobre los soportes. • Para colocar la poceta sobre los prefabricados es necesario colocar un mortero de pega sobre las superficies del prefabricado que tiene directamente contacto con el lavadero. • Luego del fraguado del mortero, se procede a colocar el tubo de desagüe al punto de cañería. • Conectar el sifón al desagüe del piso con un tubo, para esto se debe utilizar la tuerca para unirlo al sifón y en ambos extremos aplicar bastante goma negra para evitar la filtración de olores y de agua. • En el punto hidráulico que se dejó posteriormente para la poceta se coloca un tubo junto con un adaptador hembra que permita que la llave se enrosque a este y finalmente el fluido evacue por aquí. (Para prevenir un escape, se debe envolver la tuerca de la llave con teflón) • Poner silicona en el espacio que queda entre el lavadero y la pared. • Pasar el dedo húmedo para retirar y adecuar correctamente los excesos de silicona. • Probar y revisar que no hayan fugas de agua o de cañería		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
Acorde a ficha técnica del producto		
ENSAYOS A REALIZAR		
• Anclajes y estabilidad		
MATERIALES		
• Poceta lava trapero en granito pulido de 60 X 60 cm • Mortero 1:3 (Hecho en obra).		
EQUIPO		
• Herramienta menor.		
INCLUYE		
40. DESPERDICIOS ☒ Si ☐ No ☐ N/A	41. MANO DE OBRA ☒ Si ☐ No ☐ N/A	42. TRANSPORTE ☒ Si ☐ No ☐ N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
• La poceta lava trapero en granito pulido, accesorios y griferías se instalarán siguiendo las indicaciones y recomendaciones de los fabricantes. • Los pegues que se deben hacer entre tuberías, deben hacer con soldadura. • Antes de realizar los pegues se debe limpiar con limpiador el fragmento de tubo a pegar.		

CAPÍTULO	6.0	OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALIZACIÓN
ÍTEM	6.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION EN POLIESTIRENO 30X30CM ADHESIVO
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Consiste en el suministro e instalación de diferentes tipos de señalización, acorde a ítem descritos en el anexo técnico, estos deben cumplir con las normas técnicas y de señalización para centros hospitalarios, así mismo incluye la instalación mediante sistemas de anclaje o cualquier otro para su debida fijación. A continuación, se presenta una debida descripción técnica e informativa. Señales indicativas: Las señales compuestas por mapas, destinos y flechas, serán usadas para orientar y dirigir al usuario a través de rutas principales y alternativas conformando un sistema indicativo autodidáctico. Se ubicarán las señales en los lugares críticos que plantean dilemas de desplazamiento. La jerarquía de las señales y sus diferentes formas y tamaños será determinada por las distancias desde las cuales se visualizan desde el inicio del recorrido hasta el destino final. Señales identificativas: Señales colgantes, en bandera y adosadas que permiten identificar los diversos bloques, áreas, pasadizos y finalmente las puertas a donde se quiere dirigir el usuario. Señales informativas: Proveen información importante sobre lugares, horarios de acceso, etc.		

Señales reguladoras:
Proveen información sobre prohibiciones y obligaciones acerca de un destino o lugar (señales de seguridad).

Entre las señales que se requieren dentro de las instalaciones del Hospital Naval se tienen:

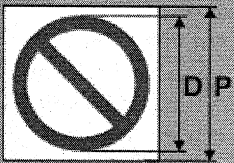
SEÑALES CON RÓTULO HORIZONTAL - TIPO "PH"



DIMENSIONES EN mm.

D DIÁMETRO DE LA SEÑAL	TAMAÑO PLACA	
	L	H
297	840	340
210	600	240
148	430	170
105	310	120

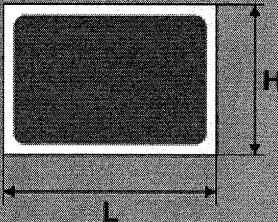
SEÑALES NORMALES - TIPO "PS"



DIMENSIONES EN mm.

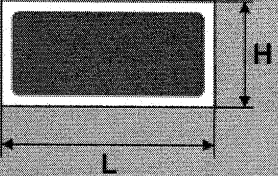
D DIÁMETRO DE LA SEÑAL	P TAMAÑO PLACA
841	1000 x 1000
594	650 x 650
420	450 x 450
297	320 x 320
210	230 x 230
148	160 x 160
105	120 x 120

RÓTULOS - TIPO "PR"



DIMENSIONES EN mm.

TAMAÑO PLACA	
L	H
841	594
594	420
420	297
297	210
210	148
148	105
105	74



DIMENSIONES EN mm.

TAMAÑO PLACA	
L	H
841	420
594	297
420	210
297	148
210	105
148	74
105	52

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Revisión programa de señalización institución
- Identificar áreas sobre las cuales se instalará la señalización
- Instalar señalización acorde indicaciones del supervisor.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Manual de señalética e imagen corporativa de las unidades de servicios del seguro social de salud

ENSAYOS A REALIZAR

- Verificación programa de señalización de la institución.

MATERIALES

- Señales acuerdo anexo técnico
- Accesorios
- Anclajes
- Demás elementos requeridos

EQUIPO

- Herramienta menor
- Escalera tipo tijera

INCLUYE

43. DESPERDICIOS ☒ Si ☐ No ☐ N/A	44. MANO DE OBRA ☒ Si ☐ No ☐ N/A	45. TRANSPORTE ☒ Si ☐ No ☐ N/A
--	--	--

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Cumplimiento de las especificaciones y fichas técnicas.

LOTE 2: UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MALAGANA (UBAML)

CAPÍTULO	1	PRELIMINARES
ÍTEM	1.01	DEMOLICION DE PLACA O LOSA DE 0.05 MTS APROX. POR MEDIOS MANUALES O MECANICOS, INCLUYE (ACERO, LINEALES, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)

UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Este ítem se refiere a la los trabajos de demolición de placa contrapiso existentes que la obra demande, incluye también la demolición de cualquier estructura de concreto, reforzado o no, existente en la placa contrapiso incluyendo el retiro de los escombros generados		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
• Si sobre la placa se encuentre muros se debe procede a demoler estos, retirando con anterioridad puertas y ventanas de haberlas. • En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de las demoliciones. • Teniendo limpio el lugar se procede a demoler la placa inicialmente en una de sus puntas con un mazo o martillo compresor para mayor rendimiento. • Los golpes con el mazo deben hacerse sobre al acero lo cual permite que la placa vibre y el concreto se demuela más rápido. • Si la interventoría lo solicita y está dentro del contrato se retirar los escombros y se almacenan los materiales que se puede reutilizar posteriormente		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
Las relacionadas a la actividad		
ENSAYOS A REALIZAR		
N.A		
MATERIALES		
No requiere		
EQUIPO		
• Herramienta menor		
INCLUYE		
4. DESPERDICIOS ☐ Si ☐ No ☒ N/A	5. MANO DE OBRA ☒ Si ☐ No ☐ N/A	6. TRANSPORTE ☒ Si ☐ No ☐ N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
Las demoliciones deben ejecutasen con las normas de seguridad, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, y daños a las obras que se construyen en propiedades vecinas.		

CAPÍTULO	2	PRELIMINARES
ÍTEM	2.01	EXCAVACIÓN MANUAL NO MAYOR A UN METRO(INCLUYE: RETIRO DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO POR EL ENTE AMBIENTAL ENCARGADO.
UNIDAD DE MEDIDA	M3 - METRO CUBICO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Este ítem se refiere a los movimientos de tierra mediante el proceso de excavar y retirar volúmenes de tierra u otros materiales para la conformación de espacios donde serán alojados cimentaciones, tanques de agua, hormigones, mamposterías y secciones correspondientes a sistemas hidráulicos o sanitarios según planos de proyecto.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
• Para determinar el nivel base, se debe tener en cuenta la profundidad de la red pública de desagües, vías, veredas y otros, para que la construcción quede por encima de esos niveles. • La excavación de las zanjas se realiza de acuerdo al trazo, respetando los anchos y profundidades indicados en los planos. • La profundidad de excavación nunca debe ser menor a 80 cm. Los anchos generalmente varían entre 40 y 50 cm en suelos duros y entre 50 y 60 cm en suelos sueltos o blandos (arenas sueltas o arcillas blandas). • Las paredes de las zanjas, en todas las excavaciones, deben ser verticales y el fondo de la zanja debe quedar limpio y nivelado. • Si las paredes laterales de la zanja no fuesen verticales o presentaran inclinaciones pronunciadas debido a problemas de desmoronamiento, se debe utilizar encofrados laterales que evitarán el consumo en exceso del concreto. • El fondo de la zanja es el que soporta todo el peso de la edificación, por lo tanto, hay que procurar que quede plano y compacto. Para esto, el fondo de la zanja debe ser humedecido y después compactado con la ayuda de un pisón. Si existiera demasiado desnivel, se podrá nivelar con mezcla pobre. • El material excavado se ubicará a una distancia mínima de 60 cm del borde de la zanja. De esta manera, no causamos presiones sobre las paredes, las cuales podrían causar derrumbamientos. • Luego de haber seleccionado el material útil para rellenos u otros usos dentro de la obra, se realizará la eliminación. Ésta se hará solo en lugares autorizados		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
Las relacionadas a la actividad		
ENSAYOS A REALIZAR		



N.A		
MATERIALES		
No requiere		
EQUIPO		
• Herramienta menor		
INCLUYE		
7. DESPERDICIOS ☐ Si ☐ No ☒ N/A	8. MANO DE OBRA ☒ Si ☐ No ☐ N/A	9. TRANSPORTE ☒ Si ☐ No ☐ N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
Excavación de zanjas con las medidas indicadas.		

CAPÍTULO	3.0	PISOS Y ENCHAPES	
ÍTEM	3.01	PLANTILLA Y/O ALISTADO DE PISO IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:3 CON SIKA-1 PARA PLACA DE PISO Y/O ENTRE PISO E = 0.05 MTS APROX. (INCLUYE: LINEALES- JUNTAS)	
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			
Nivelación y preparación de superficies irregulares y brascas de losas estructurales o placas de contra piso, para recibir acabados de todo tipo de pisos, a los niveles señalados en los planos constructivos y de detalle, o los encontrados en las zonas de construcción garantizando la evacuación de aguas si es necesario o garantizando la interconexión entre los acabados de pisos existentes. Es de aclarar que el mortero a emplear debe ser impermeabilizado con Sika-1, según ficha técnica			
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN			
• Consultar Planos Arquitectónicos. • Definir y localizar en los Planos Constructivos los pisos a nivelar. • Iniciar la actividad una vez estén completas las ducterías eléctricas o de suministro sobre la losa y terminado y detallado el pañete sobre muros perimetrales. • Limpiar la superficie de piso. • Verificar niveles de estructura y acabados. • Humedecer el área a afinar. • Ejecutar maestras horizontales a distancias convenientes para que las reglas queden apoyadas en sus extremos. • Revisar la nivelación contra los niveles generales de la placa, compensando acabados de diferente espesor. • Llenar entre los niveles de las maestras con mortero 1:3 afinado de arena lavada, de 3 cm mínimo de espesor. • Esperar hasta que se inicie el fraguado del mortero. • Enrasar la superficie del piso con llana metálica hasta quedar completamente lisa. • Dejar secar. • Verificar niveles finales para aceptación.			
REFERENCIAS Y/O NORMAS			
• Norma ASTM C270			
ENSAYOS A REALIZAR			
• Apariencia final			
MATERIALES			
• Mortero en proporción 1:3 con arena lavada. • Sika-1 según relación mortero			
EQUIPO			
• Equipo menor de albañilería. • Equipo para transporte vertical y horizontal. • Equipo para mezcla de morteros.			
INCLUYE			
46. DESPERDICIOS ☒ Si ☐ No ☐ N/A	47. MANO DE OBRA ☒ Si ☐ No ☐ N/A	48. TRANSPORTE ☒ Si ☐ No ☐ N/A	
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN			
• El mortero debe estar adherido a la superficie de la losa			

CAPÍTULO	3.0	PISOS Y ENCHAPES	
ÍTEM	3.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN BALDOSA EN CERÁMICA FORMATO 0.30 X 0.6 M O SIMILAR EN MUROS (INCLUYE: LINEALES, JUNTAS, EMBOQUILLADO)	
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			



Este ítem se refiere al suministro e instalación según referencia instalada, cumpliendo requisitos mínimos para enchapes de muros en tableta cerámica 0.30x0.0.45m., de acuerdo con la localización y las especificaciones contenidas dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización.
- Verificar plomos y niveles.
- Verificar en forma cuidadosa la compra de material de un mismo lote de fabricación, para garantizar un baldosín de primera calidad, de igual tamaño y color.
- Remojar el material en agua durante 24 horas antes de pegarlo.
- Humedecer el pañete.
- Plomar y nivelar.
- Estampillar con lechada de mezcla recomendada por el fabricante, cubriendo el 100% de la superficie de la baldosa.
- Iniciar colocación por la hilada inferior.
- Plomar y nivelar hilada por hilada.
- Enchapar hasta altura indicada en Planos Arquitectónicos.
- Aplicar boquilla color a definir con la interventoría.
- Limpiar con trapo limpio y húmedo tres horas después de la emboquillada.
- No aceptar tabletas y/o baldosas con deformaciones o aristas en mal estado y diferente tonalidad.
- Dejar remates en rincones o sectores menos visibles.
- Verificar plomos, alineamientos y niveles para aceptación.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- NTC 4595
- NTC 6050

ENSAYOS A REALIZAR

- Los indicados en la norma NTC 6050

MATERIALES

- Baldosín cerámico Corona o similar, de primera calidad en dimensión de 30x 60 cm color especificado.
- Mortero de Pega (Pegacor, Adhebal, Binda Extra, Adhertoc o similar)
- Boquilla impermeable para el emboquillado
- Separadores plásticos.

EQUIPO

- Equipo menor de albañilería.
- Equipo de corte de cerámica.
- Equipo para transporte horizontal y vertical de materiales.

INCLUYE

49. DESPERDICIOS

☒ Si ☐ No ☐ N/A

50. MANO DE OBRA

☒ Si ☐ No ☐ N/A

51. TRANSPORTE

☒ Si ☐ No ☐ N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Adecuada apariencia, niveles plomos.
- Diferencia de altura entre baldosas máximo 1 mm antes de pulir
- Ancho de Juntas entre baldosas de 1.5 a 2 mm

CAPÍTULO	3.0	PISOS Y ENCHAPES
ÍTEM	3.03	ALISTADO, AFINADO Y SUMINISTRO DE PISO IMPERMEABILIZADO CON SIKA 1 EN MORTERO E=0.03
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Este ítem se refiere a la aplicación de mortero impermeabilizante que se utiliza sobre los pisos para su nivelación y evitar o reparar filtraciones de agua que permitan el desarrollo de humedades que puedan afectar a la estructura, de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
• Ubicar lugar de trabajo. • Limpiar la superficie de concreto sobre la que se aplica el mortero debe quedar libre de rebabas o material suelto • Humedecerse completamente la superficie de concreto. • Pasar niveles a una altura más o menos de 1 metro tomando como referencia el nivel del piso, estos niveles se pasan con una manguera transparente llena de agua que indicara la misma altura en los puntos que se tomen como referencia. • Los puntos de referencia se deben colocar en las esquinas, a unos 15 centímetros de separados de las paredes, colocando hilos en cuadro para ubicar puntos intermedios a lo largo de la boquillera o regla a utilizar. • Preparar la mezcla de mortero según las proporciones indicadas por interventoría añadiendo la cantidad suficiente de impermeabilizante a la mezcla. • A partir de los puntos de referencia medir hacia el piso la altura teniendo en cuenta las respectivas pendientes que llevara el piso en todos los puntos y coloco con mortero unas guías maestras horizontales a distancias		

"Protegemos el azul de la bandera"

"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"

Hospital Naval de Cartagena Avenida San Martín Carrera 2 N° 2-14 – Telefax: (095) 6653827

www.sanidadnaval.mil.co contratos.honac@armada.mil.co



N° SC 0486-1
N° SC 2395-1

N° GP 048-1
N° GP 033-1

máximas de 2 metros con espesor de 1,5 a 2 cm, el con fin de obtener pañetes perfectamente hilados, plomados y reglados. • Luego de obtener el fraguado inicial de las guías o fajas maestras, se procede a aplicar el mortero fuertemente sobre el piso a base de pala. • Esparcir el mortero que se ha colocado sobre el piso con reglas de madera (Boquillera) que se apoyaran sobre las guías o fajas maestras. • Una vez iniciado el fraguado del mortero se afinará el pañete con llana usando una mezcla de mortero aguada y menos consistente para llenar hendiduras o porosidades. • Ejecutar juntas de control y o dilataciones, de construcción y unión de elementos estructurales y no estructurales. • Moldear los filos si la interventoría lo requiere. • Verificar niveles, alineamientos y pendiente para aprobación. • Aplicar agua con manguera para su curado las superficies que han sido frisadas en una frecuencia por lo menos de cinco veces al día.		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
Las requeridas para su ejecución		
ENSAYOS A REALIZAR		
• Los indicados en la norma NTC 6050		
MATERIALES		
• Mortero 1:4 impermeabilizado (Hecho en obra).		
EQUIPO		
Herramienta menor		
INCLUYE		
52. DESPERDICIOS ☒ Si ☐ No ☐ N/A	53. MANO DE OBRA ☒ Si ☐ No ☐ N/A	54. TRANSPORTE ☒ Si ☐ No ☐ N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
• La cantidad de agua con relación al cemento deberá ser uniforme permitiendo la obtención de una pasta consistente que no se deforme al ser aplicada. • Todos los vértices y aristas resultantes de la intersección entre dos planos del piso y el muro deberán quedar perfectamente plomados y reglados por ambas caras. • La superficie terminada del mortero afinado tendrá las pendientes necesarias para asegurar el flujo rápido y directo del agua de cualquier punto hacia los desagües de piso.		

CAPÍTULO	4.0	CARPINTERIA PVC / METALICA
ÍTEM	4.01	SUMINISTRO E INSTLACIÓN DE REJILLA DE PISO PARA CANAL CON ANGULO DE 1X1/8PULG Y VARILLA CORRUGADA 3/8" @ 0,05M - ANCHO REJILLA 0.25M, INCLUYE ANCLAJES, VISAGRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU DEBIDA EJECUCIÓN
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Este ítem se refiere a la construcción de rejilla para evacuación de aguas producidas en el lavado de áreas de trabajo sucio, para lo cual debe cumplir con los materiales descritos en el ítem		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
• Verificación medidas acorde a sitio de obra • Construcción rejilla con ángulos y acero circular corrugado @ 0.05m acero 3/8" • Presentar rejilla y anclar a canal		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
ENSAYOS A REALIZAR		
Verificar áreas donde se instalara rejilla		
MATERIALES		
• Angulo 1 1x1/8pulg • Acero corrugado 3/8" • Soldadura • Mortero de pega		
EQUIPO		
Herramienta menor		
INCLUYE		
55. DESPERDICIOS ☒ Si ☐ No ☐ N/A	56. MANO DE OBRA ☒ Si ☐ No ☐ N/A	57. TRANSPORTE ☒ Si ☐ No ☐ N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
• Nivelado, anclado y acorde a requerimientos.		

CAPÍTULO	4.0	CARPINTERÍA METÁLICA / PVC
ÍTEM	4.02	PUERTA HOSPITALARIA PVC, ATOXICO CONFORME A NORMA DIN 21,3 73/2,6 82 Y 25,4 93 ACABADO CERTIFICADO PARA USO SANITARIO, SIN SOLDADURA, COLOR BLANCO, HERRAJES SEGÚN NORMA, CERRADURA CON FRONTAL EN ACERO INOXIDABLE / ALUMINIO Y BISAGRAS INOX. MANIJAS EN ALUMINIO, PARA FIJACIÓN MEDIANTE TORNILLOS.
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Esta actividad comprende el suministro e instalación de puertas hospitalarias pvc, atoxico conforme a norma DIN 21,3 73/2,6 82 y 25,4 93 acabado certificado para uso sanitario, sin soldadura, color blanco, herrajes según norma, cerradura con frontal en acero inoxidable / aluminio y bisagras inox. manijas en aluminio, para fijación mediante tornillos.		
Las puertas a instalar, deben garantizar la estabilidad y nivelación, estas serán suministradas para ingreso de habitaciones medicamentos y para lacas y áreas de almacenamiento.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
• Consultar Planos Arquitectónicos. • Consultar norma NSR 10. • Verificar localización, especificación y diseño de cada elemento. • Dimensionar las naves según diseño. • Ensamblar cerrajería y cerraduras • Verificar dimensiones y acabados para aceptación e instalación. • Instalar y verificar plomos y niveles. • Proteger la carpintería o elementos instalados contra la intemperie y durante el transcurso de la obra.		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
N.A		
ENSAYOS A REALIZAR		
• Debe certificar su instalación de acuerdo a la ficha técnica.		
MATERIALES		
• Carpintería de puertas en PVC según diseño. • Sistemas de anclajes completos. • Demas elementos requeridos		
EQUIPO		
• Herramienta menor. • Maquinaria mecánica menor		
INCLUYE		
58. DESPERDICIOS ☒ Si ☐ No ☐ N/A	59. MANO DE OBRA ☒ Si ☐ No ☐ N/A	60. TRANSPORTE ☒ Si ☐ No ☐ N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
Según normativa vigente.		

CAPÍTULO	5.0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
ÍTEM	5.01	PUNTO SANITARIO PVC 3" INCLUYE ELEMENTOS DE ANCLAJE, ACCESORIOS, SOSCO, SOPORTERIA SEGÚN NORMA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN
	5.02	TUBERIA SANITARIA 3" INCLUYE ELEMENTOS DE TRANSICION, SOLDADURA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, UNIONES, SOPORTERIA SEGÚN NORMA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL – UND - UNIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Se refiere a la distribución e instalación de tuberías y accesorios de PVC sanitaria de diámetro 4" y 3" instalada en posición vertical u horizontal acuerdo a necesidad, para la conducción de aguas residuales, con su correspondiente sello de calidad, de acuerdo con la distribución indicada en los planos hidráulicos.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
• Establecer y conservar los sistemas de referencia planimetría y altimétrica. • Demarcar e identificar convenientemente ejes de tubería y localización de puntos hidráulicos. • Emplear nivel de manguera para localización de alturas de puntos hidráulicos. • Verificar la Calidad de los materiales a instalar • Verificar alineamiento y niveles del cancheo en plazas de piso, si fuere necesario, para la instalación de las tuberías. • Las tuberías irán sobre muro y se protegerán contra golpes y deterioros en el curso de la obra • Las uniones de las tuberías a los diferentes accesorios, deberán efectuarse con soldadura PVC de reconocida calidad, utilizando el respectivo limpiador y en las cantidades adecuadas.		



- Se colocarán soportes cada 2.00 m. - Los soportes serán contruidos en platina de aluminio de ancho no menor de 1" formados en U cogidos a la estructura con anclajes. - Una vez terminada la colocación de la tubería, esta deberá someterse a la revisión del interventor para verificar su correcta instalación y especificaciones. - Antes de colocar pisos, cielos falsos, o cualquier otro elemento que oculte las tuberías, éstas deben someterse a una prueba de estanqueidad.		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
- Resolución 0115 del 2018 – Requisitos técnicos de composición química e información para ductos en acueductos y alcantarillados. - Resolución 0330 del 2017 Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009 - NTC 1500 – Código Colombiano de Fontanería. - ICONTEC NTC 1260 - NTC 1341		
ENSAYOS A REALIZAR		
A la tubería PVC sanitaria se le realizará la prueba estanqueidad, la cual consiste en ponerle agua y dejarla en reposo durante un periodo mínimo de cuatro horas con un margen de tolerancia del 0%, la cual deberá ser verificada, aprobada y recibida por el interventor o supervisor.		
MATERIALES		
- Tubería PVC ventilación que deben cumplir la norma ICONTEC NTC1087 - Accesorios PVC sanitaria que deben cumplir la norma NTC1341 - Anclajes para fijación - Soldadura para tubería PVC - Limpiador		
EQUIPO		
- Niveles - Plomadas - Cintas métricas. - Mangueras transparentes		
INCLUYE		
61. DESPERDICIOS ☒ Si ☐ No ☐ N/A	62. MANO DE OBRA ☒ Si ☐ No ☐ N/A	63. TRANSPORTE ☒ Si ☐ No ☐ N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
- Los soportes no deben impedir los movimientos longitudinales necesarios debido a las expansiones térmicas. - No se permitirá el uso de tubos o accesorios usados, o en mal estado. - Cumplimiento de la prueba de estanqueidad.		

CAPÍTULO	5.0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
ÍTEM	5.03	SUMNISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS LINEA HAPPY DE COLGAR O SIMILAR, INCLUYE GRIFERIA MONOCONTYROL Y KIT DE INSTALACIÓN, SE DEBE TENER EN CUANTA TODOS LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Consiste en el suministro e instalación de lavamanos línea happy de colgar o similar, incluye grifería mono control y kit de instalación, se debe tener en cuenta todos lo necesario para su instalación		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
Instalar según ficha técnica		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
- NTC 920 y ANSI/ASME A112.19.2 - Requerimientos ADA		
ENSAYOS A REALIZAR		
Según ficha técnica y normatividad vigente.		
MATERIALES		
- Lavamanos línea happy de colgar - Accesorios - Anclajes		
EQUIPO		
Herramienta menor de plomería		
INCLUYE		
64. DESPERDICIOS ☒ Si ☐ No ☐ N/A	65. MANO DE OBRA ☒ Si ☐ No ☐ N/A	66. TRANSPORTE ☒ Si ☐ No ☐ N/A



TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
Cumplimientos especificaciones y fichas técnicas		
CAPÍTULO	5.0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
	5.04	PUNTO HIDRÁULICO 1/2", 3/4" O 1" (INCLUYE ACCESORIOS, REGATEADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Se utilizará tubería y accesorios de PVC a presión RDE 21 o superior. Para el control de los golpes de ariete por sobre presiones en las redes de distribución interior se instalarán recamaras de aire en los puntos hidráulicos. La cámara de aire debe tener una longitud mínima de 0.20m y el material será el mismo de la distribución interior. En las cámaras de aire para los sanitarios de fluxómetro se utilizará uniones en PVC.PRESION. Para el montaje de lavamanos y sanitarios se debe incluir el acople fleximetálico para empate a la entrada del aparato. Se incluye los tapones de protección de las bocas hidráulicas. Las tuberías de distribución para el agua fría serán de PVC tipo presión con la siguiente relación de diámetro exterior (RDE): RDE 9 para diámetro de 1/2" RDE 13.5 para diámetro de 3/4" y 1" RDE 21 para diámetro de 1 1/4" o mayores. Las tuberías y accesorios empleados para la ejecución de las instalaciones serán nuevos y de fabricación aprobada por el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS, de calidad igual o similar a las producidas por PAVCO o RALCO. Para su instalación se seguirán las recomendaciones del fabricante. Las conexiones de agua a los aparatos sanitarios estarán provistas de una cámara de aire de 15 cm de altura y del mismo diámetro del tubo. Las válvulas de paso directo y válvula de cheque serán de bronce, para presión de trabajo de 150 PSI, localizadas según se indica en los planos. Las tuberías colgantes tendrán soportes metálicos, localizados cada 2 metros. Las tuberías verticales deben anclarse cada piso con abrazaderas metálicas. Los soportes llevarán doble recubrimiento de pintura anticorrosiva y se construirán en platina de 1"x 3/16". La red de tubería será aprobada hidrostáticamente a una presión de 150 PSI durante 4 horas sin que se presente perdida de presión en el manómetro. La red se construirá de acuerdo a los diámetros especificados en los planos. Las bocas de conexión en el muro se taponarán provisionalmente hasta montar el aparato. Las salidas de suministro se localizarán de acuerdo a los planos de detalles arquitectónicos y el tipo de aparato a instalarse.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
- Verificar alturas de griferías, niveles de piso y cotas de acabados en planos de detalles arquitectónicos. - Verificar áreas donde se regateará, comprobando que no exista ninguna red o ducto sobre muros, placas o pisos. - Comprobar que el material cumple con las especificaciones previstas en cuanto a calidad y características. - Instalar tapones de prueba en todos los puntos hidráulicos.		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
- Resolución 0115 del 2018 – Requisitos técnicos de composición química e información para ductos en acueductos y alcantarillados. - Resolución 0330 del 2017 Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009 - NTC 1500 – Código Colombiano de Fontanería.		
ENSAYOS A REALIZAR		
- El Contratista deberá realizar todas las pruebas requeridas hasta dejar en servicio la totalidad del sistema hidráulico y sanitario en presencia del Supervisor, dejando constancias escritas de las mismas, en las cuales se indique las clases de pruebas y resultados. - Las redes se probarán antes de cubrirse con pañetes o cerrarse los ductos. - Se probará a una presión de 150 psi con una duración no menor de 4 horas y no debe haber una caída de presión mayor al 2%, de acuerdo a la norma NTC 1500. - Todas las redes se mantendrían en estado de prueba permanente hasta el montaje de aparatos.		
MATERIALES		
- Los tubos y accesorios PVC RDE 21 que deben cumplir las normas ICONTEC NTC382, NTC 1339 y NTC539, deben ser atóxicas y llevar la leyenda "agua potable". - Soldadura - Mortero de pega 1:3 - Accesorios acorde a norma ICONTEC NTC 1339		
EQUIPO		
- Equipo menor de albañilería - Equipos para termo fusión según necesidad. - Equipo para trabajo en alturas según necesidad.		
INCLUYE		

"Protegemos el azul de la bandera"

"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"

Hospital Naval de Cartagena Avenida San Martín Carrera 2 N° 2-14 – Telefax: (095) 6653827

www.sanidadnaval.mil.co contratos.honac@armada.mil.co



67. DESPERDICIOS ☒ Si ☐ No ☐ N/A	68. MANO DE OBRA ☒ Si ☐ No ☐ N/A	69. TRANSPORTE ☒ Si ☐ No ☐ N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN Debe estar instalado según lo descrito en el procedimiento de ejecución y serán verificadas en campo.		

CAPÍTULO	5.0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	
ÍTEM	5.05	TUBERÍA RDE 21 1/2" INCLUYE SOPORTERIA SEGÚN NORMA (INCLUYE MATERIALES, ACCESORIOS, REGATEADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION)	
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			
Se refiere a la distribución e instalación de tuberías y accesorios de PVC presión RDE 21 para el agua potable de diámetro 1/2" y 1 1/2", con su correspondiente sello de calidad, soporteria, regateada y resane de acuerdo con los diámetros y distribución indicada en los planos hidráulicos.			
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN			
• Establecer y conservar los sistemas de referencia planimetría y altimétrica. • Demarcar e identificar convenientemente ejes de tubería y localización de puntos hidráulicos. • Emplear nivel de manguera para localización de alturas de puntos hidráulicos. • Verificar la Calidad de los materiales a instalar • Verificar alineamiento y niveles del cancheo en muros o placas de piso, si fuere necesario, para la instalación de las tuberías. • Las tuberías irán incrustadas en el muro y se protegerán contra golpes y deterioros en el curso de la obra • Las uniones de las tuberías a los diferentes accesorios, deberán efectuarse con soldadura PVC de reconocida calidad, utilizando el respectivo limpiador y en las cantidades adecuadas. • Cuando la tubería va colgante se colocarán soportes entre 1.00 y 2.00 m. de acuerdo al diámetro. • Los soportes serán construidos en platina de aluminio de ancho no menor de 1" formados en U cogidos a la estructura con anclajes. • Una vez terminada la colocación de la tubería, esta deberá someterse a la revisión del interventor para verificar su correcta instalación y especificaciones. • Antes de colocar pisos, cielos falsos, o cualquier otro elemento que oculte las tuberías, éstas deben someterse a una prueba hidrostática.			
REFERENCIAS Y/O NORMAS			
• Resolución 0115 del 2018 – Requisitos técnicos de composición química e información para ductos en acueductos y alcantarillados. • Resolución 0330 del 2017 Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009 • NTC 1500 – Código Colombiano de Fontanería.			
ENSAYOS A REALIZAR			
• Prueba de presión hidrostática a 150 psi durante 4 horas, y sostenerla con un margen de tolerancia del 2%.			
MATERIALES			
• Los tubos y accesorios PVC RDE 21 que deben cumplir las normas ICONTEC NTC382, NTC 1339 y NTC539, deben ser atóxicas y llevar la leyenda "agua potable". • Soldadura • Mortero de pega 1:3 • Accesorios acorde a norma ICONTEC NTC 1339			
EQUIPO			
• Equipo menor de albañilería • Equipos para termo fusión según necesidad. • Equipo para trabajo en alturas según necesidad.			
INCLUYE			
70. DESPERDICIOS ☒ Si ☐ No ☐ N/A		71. MANO DE OBRA ☒ Si ☐ No ☐ N/A	
		72. TRANSPORTE ☒ Si ☐ No ☐ N/A	
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN			
• Los soportes no deben impedir los movimientos longitudinales necesarios debido a las expansiones térmicas. • No se permitirá el uso de tubos o accesorios usados, o en mal estado. • Cumplimiento de la prueba de presión hidrostática.			
CAPÍTULO	6.0	INSTALACIONES ELECTRICAS	
ÍTEM	6.01	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO O DOBLE INCLUYE CABLES DE CONTROL Y TUBERÍA.	
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			

Este ítem se refiere al suministro e instalación de interruptor sencillo o doble para el control de encendido de bombillas, todos los elementos a instalar deben cumplir con la norma RETIE y de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
• Ubicar el lugar donde debe ir el interruptor doble. • Revisar planos eléctricos. • Ubicar en los planos eléctricos la salida para el interruptor doble. • Desconectar el paso de luz hacia la casa o recinto donde se ubicará el interruptor. • Verificar que los cables estén dentro de la tubería y estén saliendo por la caja del interruptor. • Verificar que no halla paso de energía tocando los cables pelados con el tester. • Identificar la polaridad del interruptor para conocer la fase del interruptor y las dos fases de las dos rosetas de las bombillas que prenderá y apagará el interruptor. • Conectar el conductor fase de la caja de tacos de la casa (marcado con colores primarios) a la fase del interruptor. • Conectar el conductor fase de la primera bombilla (marcado con colores primarios) al orificio de la fase de la primera bombilla en el interruptor. • Conectar el conductor fase de la segunda bombilla (marcado con colores primarios) al orificio de la fase de la segunda bombilla en el interruptor. • Posteriormente los conductores neutros de las dos bombillas estarán conectados a la caja de tacos, principal control de suministro y retención de energía de la casa. • Ajustar debidamente los tornillos o pisa cables del interruptor para el paso correcto del flujo eléctrico. • Rectificar que los conductores estén bien instalados y pelados en sus extremos. • Colocar a la pared el soporte del interruptor para luego fijar el cuerpo de este a la caja. • Colocar los tornillos de fijación del chasis a la caja. • Con presión colocar la tapa del interruptor. • Conectar el paso de luz hacia la casa o recinto donde está ubicada el interruptor. • Probar que cada botón del interruptor al ser encendido genere electricidad en la bombilla correspondiente.		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
Acorde a los requerimientos.		
ENSAYOS A REALIZAR		
Acorde a procedimiento.		
MATERIALES		
• Interruptor sencillo o doble		
EQUIPO		
• Pinzas. • Bisturí. • Destornillador. • Alicates. • Prueba fase (tester).		
INCLUYE		
73. DESPERDICIOS ☒ Si ☐ No ☐ N/A	74. MANO DE OBRA ☒ Si ☐ No ☐ N/A	75. TRANSPORTE ☒ Si ☐ No ☐ N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
El cableado debe estar correctamente identificado por los colores usados para cada una de las fases (marcado con colores primarios), que aunque estas se identifique con un mismo color la fase de la bombilla y la fase de la caja de tacos al interruptor deben diferenciarse de alguna manera		

CAPÍTULO	6.0	INSTALACIONES ELECTRICAS
ÍTEM	6.02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXION, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED REDONDA DE 30 CM DIAMETRO, 24W, 6500K, SOBREPONER, INCLUYE TUBERIA EMT, CABLEADO, CAJAS DE PASO Y DE SALIDA, CABLE ENCAUCHETADO HASTA LA LAMPARA, TERMINALES, SOPORTES, GUAYAS. INCLUYE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Consiste en suministro, instalación, conexión, pruebas y puesta en servicio de luminaria led redonda de 30 cm diámetro, 24w, 6500k, sobreponer, incluye tubería emt, cableado, cajas de paso y de salida, cable encauchetado hasta la lámpara, terminales, soportes, guayas. incluye accesorios y consumibles para correcto funcionamiento.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
• Verificar en los planos eléctricos la ubicación del punto eléctrico y el trazado de la tubería y cableado. • Verificar que actividades se deben realizar para instalar la tubería y la luminaria.		



- Localizar y replantear en el terreno. - Realizar cortes en muro y cielo raso con pulidora usando un disco de corte adecuado para el material a cortar. - Instalar los soportes y anclajes para la tubería que se instalará en cielo raso. - Instalar tubería EMT, conduit o SCH 40 pesada de acuerdo al lugar donde se ejecutará la actividad y a lo establecido en la NTC 2050 en placa de techo o muro con su respectiva soportaría. De ser necesario se deben usar soportes tipo Unistruc. - Instalar cajas galvanizadas para salidas. Ref: 5800, 2400 u Octagonal según el caso. - Recuperar las áreas afectadas. - Alambrar acuerdo indicación del plano usando sonda plástica y lubricantes de gel adecuado para la actividad y aprobado por este uso en Colombia. - Instalar el aparato eléctrico y mecánicamente la luminaria, verificando alineación con los otros elementos instalados. - Construir marco en aluminio para anclar luminaria - Realizar pruebas.		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
Acorde a los requerimientos.		
ENSAYOS A REALIZAR		
- Verificación de estado y fijación - Verificación de la calidad de los materiales. - Limpieza de las tuberías. - Continuidad de los conductores. - Aislamiento de los conductores. - Niveles de voltaje. - Funcionalidad y operación de la luminaria. - Nivelación de la superficie de la luminaria.		
MATERIALES		
- Luminaria de incrustar - Marco en aluminio - Cableado requerido - Demás necesarios para su ejecución		
EQUIPO		
- Herramienta menor - Andamios		
INCLUYE		
76. DESPERDICIOS ☒ Si ☐ No ☐ N/A	77. MANO DE OBRA ☒ Si ☐ No ☐ N/A	78. TRANSPORTE ☒ Si ☐ No ☐ N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
Debe funcionar correctamente sin fluctuaciones de luminosidad, de acuerdo a la normatividad existente.		

CAPÍTULO	7.0	ACABADOS
ÍTEM	7.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EUCOPOXY 8022/ Sikaguard®206 W O SIMILAR COLOR BLANCO (INCLUYE: ADECUACIÓN, RESANE MENOR DE SUPERFICIE CON ESTUCO ACRÍLICO, RETIRO DE ELEMENTOS EN MURO, FILOS, DILATACIONES, LINEALES)
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Consiste en el suministro y aplicación de EUCOPOXY 8022 O Sikaguard®206 W SIMILAR COLOR BLANCO, según especificación técnica del producto. Con las siguientes características: • Recubrimiento de color para paredes y techos en interiores. • Para sustratos de concreto, ladrillo, base de cemento y yeso, superficies de maderas, azulejos y plástico. • Indicado para cuartos limpios en la industria médica, farmacéutica. • Indicado también para la industria de alimentos y bebidas, hospitales, centros de salud, cocinas, zonas de recreación y prisiones. • Como capa de mantenimiento sobre recubrimientos existentes.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
Antes de la aplicación, revise que las condiciones sean adecuadas; contenido de humedad del sustrato, humedad relativa y punto de rocío, según ficha técnica. • Aplique la primera capa diluida al 10% en volumen con agua, pueden ser aplicados con rodillo de pelo corto, brocha o sistema airless. • Capa de Acabado: Sikaguard 206 W o similar debe ser aplicado mínimo en 2 capas con rodillo de pelo corto o medio, brocha o sistema airless (tipo de boquilla 0.28 a 0.48 mm).		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
• Norma NTC 1335		



• Norma NTC 5828		
ENSAYOS A REALIZAR		
• Apariencia final		
MATERIALES		
• EUCOPOXY 8022/ Sikaguard®206 W o similar		
EQUIPO		
• Herramienta menor.		
• Andamios		
• Equipo mecánico para acabados con pintura si lo amerita		
INCLUYE		
79. DESPERDICIOS	80. MANO DE OBRA	81. TRANSPORTE
☒ Si ☐ No ☐ N/A	☒ Si ☐ No ☐ N/A	☒ Si ☐ No ☐ N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
Acabado parejo sin betas o disparejo en las zonas aplicadas.		

CAPÍTULO	7.0	ACABADOS
ÍTEM	7.02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO ACRÍLICO (INCLUYE: RETIRO ELEMENTOS EN LOS MUROS, LINEALES, ESTRÍAS, ETC).
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Se refiere a la aplicación de un acabado en estuco acrílico (estuco acrílico) como tapa poros sobre el pañete liso y a la pintura de tipo acrílica de las mismas superficies. Este acabado en estuco plástico deberá tener una consistencia tal, que permita su aplicación por medio de llana o palustre.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
• La superficie revocada debe estar libre de polvo y grasa y su textura puede ser burda o pulida.		
• Después de pasar la llana ligeramente sobre la superficie para quitar las partículas sueltas, el producto se extiende sobre la misma en capas delgadas (manos), con movimientos horizontales y verticales para lograr llenar todas las imperfecciones y dejar la superficie plana y sin rebabas.		
• Este trabajo se realizará entre dos y tres manos se debe de dar un tiempo de sacado aproximado de tres horas		
• Se lija para garantizar que la superficie quede uniforme y lista para el recibo de la pintura.		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
• Norma NTC 1335		
• Norma NTC 5828		
ENSAYOS A REALIZAR		
• Apariencia final		
MATERIALES		
• Estuco acrílico certificado.		
EQUIPO		
• Herramienta menor.		
• Andamios		
INCLUYE		
82. DESPERDICIOS	83. MANO DE OBRA	84. TRANSPORTE
☒ Si ☐ No ☐ N/A	☒ Si ☐ No ☐ N/A	☒ Si ☐ No ☐ N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
Apariencia pareja a la vista.		

CAPÍTULO	8.0	EQUIPOS Y SEÑALIZACIÓN
ÍTEM	8.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GANCHO EN SUSPENSION M8 CAPACIDAD DE CARGA 50 KG EN ACERO INOXIDABLE 304, INCLUYE: ANCLAJES, NIVELACION Y AJUSTE PARA PESAJE DE RESIDUOS SOLIDOS
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Este ítem se refiere al suministro e instalación de un Gancho en suspensión M8 Capacidad de carga 50 kg, el cual será el soporte del Dinamómetro o pesa para hacer el correcto pesaje de los residuos ingresados al Cuarto. Esta instalación se deberá realizar en el techo o pared según lo indicado por la supervisión.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		
• Ubicar el sitio donde se va a instalar el gancho		
• Utilizar un taladro para abrir dos o cuatro huecos en la pared o techo donde se va a instalar		
• Agregar los chazos para tornillo de 38 mm de rosca		
• Colocar el soporte para el gancho en el lugar donde se instalaron los chazos		

“Protegemos el azul de la bandera”

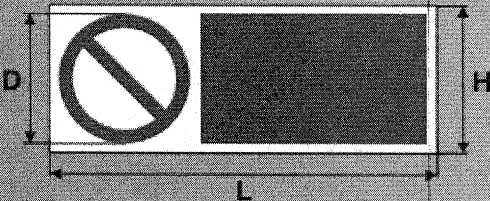
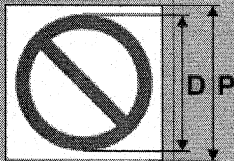
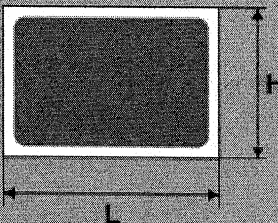
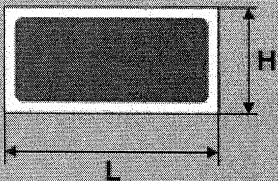
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena Avenida San Martín Carrera 2 N° 2-14 – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co contratos.honac@armada.mil.co



• Instalar el soporte atornillando los tornillos de 38 mm de rosca		
REFERENCIAS Y/O NORMAS		
Acorde a ficha técnica del producto		
ENSAYOS A REALIZAR		
• Anclajes y estabilidad		
MATERIALES		
• Gancho en suspensión M8 en acero inoxidable 304		
• Tornillo de rosca de 38 mm		
EQUIPO		
• Herramienta menor.		
• Andamios		
INCLUYE		
85. DESPERDICIOS	86. MANO DE OBRA	87. TRANSPORTE
☒ Si ☐ No ☐ N/A	☒ Si ☐ No ☐ N/A	☒ Si ☐ No ☐ N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
Gancho en suspensión M8 Capacidad de carga 50 kg en acero inoxidable 304 debidamente instalado.		

CAPÍTULO	8.0	EQUIPOS Y SEÑALIZACIÓN	
ÍTEM	8.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS DE VENTILACION PARA INSTALACION EN PARED, ANTEPECHO DE VENTANA Y CONDUCTO RECTANGULAR SERIE AWT 32.5CM X 12.5CM	
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			
Este ítem se refiere al suministro e instalación de las Rejillas de ventilación para instalación en pared, antepecho de ventana y conducto rectangular Serie AWT 32.5 cm x 12.5 cm, para establecer la correcta ventilación de los residuos, estas instalaciones se harán de acuerdo a las descripciones indicadas en los planos estructurales. Se debe realizar la respectiva demolición del espacio en la pared para la instalación de la rejilla			
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN			
• Presentar la rejilla en su lugar y marcar el contorno de las pletinas interiores • Se vacía el hueco donde va a estar la rejilla, una vez se haya realizado el alojamiento se comprueba que este encaje perfectamente en el hueco • Se aplica un cordón de adhesivo extrafuerte en la cara posterior de la pieza metálica y se pega en su posición, en caso de requerir se deberá instalar la rejilla con los tornillos asignados a la pieza. • En caso de requerir el cambio de rejilla, si está pegada, se quitará haciendo palanca con espátula; si esta tira fondeada, utilizaremos un destornillador • Una vez retirada, aprovecharemos para limpiar el hueco a fondo. Con una raqueta eliminaremos los restos de cemento y cola. • Se aplica en la parte posterior de la nueva rejilla un adhesivo extra fuerte, de gran agarre inicial, en caso tal se requiera se usarán clavos o tornillos para dicho agarre. • Se colocará la rejilla en su posición, tapando el hueco, y se hace presión hasta asegurarse que quede bien adherida.			
REFERENCIAS Y/O NORMAS			
Acorde a ficha técnica del producto			
ENSAYOS A REALIZAR			
Estabilidad muros			
MATERIALES			
• Rejilla de ventilación instalada en la pared, antepecho de ventana y conducto rectangular Serie AWT de 32.5 cm x 12.5 cm • Tornillos, clavos. • Adhesivo extra fuerte			
EQUIPO			
• Herramienta menor. • Andamios			
INCLUYE			
88. DESPERDICIOS ☒ Si ☐ No ☐ N/A		89. MANO DE OBRA ☒ Si ☐ No ☐ N/A	
		90. TRANSPORTE ☒ Si ☐ No ☐ N/A	
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN			
Rejilla de ventilación instalada en la pared, antepecho de ventana y conducto rectangular Serie AWT de 32.5 cm x 12.5 cm entregada a satisfacción.			

CAPÍTULO	8.0	SEÑALIZACIÓN
----------	-----	--------------

ITEM	8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION EN POLIESTIRENO 30X30CM ADHESIVO																				
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD																					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD																						
Consiste en el suministro e instalación de diferentes tipos de señalización, acorde a ítem descritos en el anexo técnico, estos deben cumplir con las normas técnicas y de señalización para centros hospitalarios, así mismo incluye la instalación mediante sistemas de anclaje o cualquier otro para su debida fijación. A continuación, se presenta una debida descripción técnica e informativa. Señales indicativas: Las señales compuestas por mapas, destinos y flechas, serán usadas para orientar y dirigir al usuario a través de rutas principales y alternativas conformando un sistema indicativo autodidáctico. Se ubicarán las señales en los lugares críticos que plantean dilemas de desplazamiento. La jerarquía de las señales y sus diferentes formas y tamaños será determinada por las distancias desde las cuales se visualizan desde el inicio del recorrido hasta el destino final. Señales identificativas: Señales colgantes, en bandera y adosadas que permiten identificar los diversos bloques, áreas, pasadizos y finalmente las puertas a donde se quiere dirigir el usuario. Señales informativas: Proveen información importante sobre lugares, horarios de acceso, etc. Señales reguladoras: Proveen información sobre prohibiciones y obligaciones acerca de un destino o lugar (señales de seguridad). Entre las señales que se requieren dentro de las instalaciones del Hospital Naval se tienen:																						
SEÑALES CON RÓTULO HORIZONTAL - TIPO "PH" 		<table><tr><th colspan="3">DIMENSIONES EN mm.</th></tr><tr><th rowspan="2">D DIÁMETRO DE LA SEÑAL</th><th colspan="2">TAMAÑO PLACA</th></tr><tr><th>L</th><th>H</th></tr><tr><td>297</td><td>840</td><td>340</td></tr><tr><td>210</td><td>600</td><td>240</td></tr><tr><td>148</td><td>430</td><td>170</td></tr><tr><td>105</td><td>310</td><td>120</td></tr></table>	DIMENSIONES EN mm.			D DIÁMETRO DE LA SEÑAL	TAMAÑO PLACA		L	H	297	840	340	210	600	240	148	430	170	105	310	120
DIMENSIONES EN mm.																						
D DIÁMETRO DE LA SEÑAL	TAMAÑO PLACA																					
	L	H																				
297	840	340																				
210	600	240																				
148	430	170																				
105	310	120																				
SEÑALES NORMALES - TIPO "PS" 		<table><tr><th colspan="2">DIMENSIONES EN mm.</th></tr><tr><th>D DIÁMETRO DE LA SEÑAL</th><th>P TAMAÑO PLACA</th></tr><tr><td>841</td><td>1000 x 1000</td></tr><tr><td>594</td><td>650 x 650</td></tr><tr><td>420</td><td>450 x 450</td></tr><tr><td>297</td><td>320 x 320</td></tr><tr><td>210</td><td>230 x 230</td></tr><tr><td>148</td><td>160 x 160</td></tr><tr><td>105</td><td>120 x 120</td></tr></table>	DIMENSIONES EN mm.		D DIÁMETRO DE LA SEÑAL	P TAMAÑO PLACA	841	1000 x 1000	594	650 x 650	420	450 x 450	297	320 x 320	210	230 x 230	148	160 x 160	105	120 x 120		
DIMENSIONES EN mm.																						
D DIÁMETRO DE LA SEÑAL	P TAMAÑO PLACA																					
841	1000 x 1000																					
594	650 x 650																					
420	450 x 450																					
297	320 x 320																					
210	230 x 230																					
148	160 x 160																					
105	120 x 120																					
RÓTULOS - TIPO "PR" 		<table><tr><th colspan="2">DIMENSIONES EN mm.</th></tr><tr><th colspan="2">TAMAÑO PLACA</th></tr><tr><th>L</th><th>H</th></tr><tr><td>841</td><td>594</td></tr><tr><td>594</td><td>420</td></tr><tr><td>420</td><td>297</td></tr><tr><td>297</td><td>210</td></tr><tr><td>210</td><td>148</td></tr><tr><td>148</td><td>105</td></tr><tr><td>105</td><td>74</td></tr></table>	DIMENSIONES EN mm.		TAMAÑO PLACA		L	H	841	594	594	420	420	297	297	210	210	148	148	105	105	74
DIMENSIONES EN mm.																						
TAMAÑO PLACA																						
L	H																					
841	594																					
594	420																					
420	297																					
297	210																					
210	148																					
148	105																					
105	74																					
		<table><tr><th colspan="2">DIMENSIONES EN mm.</th></tr><tr><th colspan="2">TAMAÑO PLACA</th></tr><tr><th>L</th><th>H</th></tr><tr><td>841</td><td>420</td></tr><tr><td>594</td><td>297</td></tr><tr><td>420</td><td>210</td></tr><tr><td>297</td><td>148</td></tr><tr><td>210</td><td>105</td></tr><tr><td>148</td><td>74</td></tr><tr><td>105</td><td>52</td></tr></table>	DIMENSIONES EN mm.		TAMAÑO PLACA		L	H	841	420	594	297	420	210	297	148	210	105	148	74	105	52
DIMENSIONES EN mm.																						
TAMAÑO PLACA																						
L	H																					
841	420																					
594	297																					
420	210																					
297	148																					
210	105																					
148	74																					
105	52																					
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN																						
- Revisión programa de señalización institución - Identificar áreas sobre las cuales se instalará la señalización - Instalar señalización acorde indicaciones del supervisor.																						
REFERENCIAS Y/O NORMAS																						

Manual de señalética e imagen corporativa de las unidades de servicios del seguro social de salud		
ENSAYOS A REALIZAR		
Verificación programa de señalización de la institución.		
MATERIALES		
- Señales acuerdo anexo técnico - Accesorios - Anclajes - Demás elementos requeridos		
EQUIPO		
- Herramienta menor - Escalera tipo tijera		
INCLUYE		
91. DESPERDICIOS ☒ Si ☐ No ☐ N/A	92. MANO DE OBRA ☒ Si ☐ No ☐ N/A	93. TRANSPORTE ☒ Si ☐ No ☐ N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
Cumplimiento de las especificaciones y fichas técnicas.		

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal o Apoderado. _____

ANEXO "B"

PROPUESTA ECONÓMICA

Cartagena de indias D.T. y C., _____

Señores
HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA
Ciudad. -

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, oferto como precio total, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, los servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo _____, bajo las características técnicas establecidas para los mismos en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor de _____ Pesos Colombianos (\$ _____) M/CTE., INCLUIDO IVA.

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CUARTOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE LOS DISPENSARIOS MÉDICOS, LAS UNIDADES BÁSICA DE ATENCIÓN Y LAS UNIDADES FUNCIONALES ATENCIÓN PRIMARIA QUE COMPONEN LA REGIONAL NORTE DISTRIBUIDO EN DOS LOTES ASÍ LOTE 1: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CUARTOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN CARTAGENA (UBACT) POR VALOR DE \$7.000.000,00. LOTE2: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CUARTOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MALAGANA (UBAML) POR VALOR DE \$34.500.000,00.

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$47.335.807,00,) incluido IVA, mano de obra y demás erogaciones que corresponda.

LOTE 1

1	CAPITULO				
ÍTEM	PRELIMINARES	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1,01	DEMOLICIÓN DE PISOS EN CERÁMICA / PISOS DE GRANITO U OTRO INSTALADO, INCLUYE LIMPIEZA Y EVACUACIÓN DEL MATERIAL, INCLUYE SOBRE NIVEL EXISTENTE.	M2	9,6		
2	CAPITULO				
ÍTEM	PISOS Y ENCHAPES				
2,01	PLANTILLA Y/O ALISTADO DE PISO IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:3 CON SIKA-1 PARA PLACA DE PISO Y/O ENTRE PISO E = 0.05 MTS APROX. (INCLUYE: LINEALES- JUNTAS)	M2	9,6		
2,02	GUARDESCOBAS MEDIA CAÑA Y PIEZAS COMPLEMENTARIAS EN GRANO NO.1 TIPO ALFA O SIMILAR, INCLUYEN: DEMOLICIÓN GUARDAESCOBA ANTERIOR, GUARDESCOBAS MEDIA CAÑA TAMAÑO: 10 X 10 X 100 CM, RINCONERAS DESCRIPCIÓN: 2 PIEZAS SUELTAS CORTADAS A 90° TAMAÑO: 10 X 10 X 17 CM, ESQUINERAS DESCRIPCIÓN: 2 PIEZAS SUELTAS CORTADAS PARA ESQUINA A 270°TAMAÑO: 10 X 10 X 17.5 CM, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	15,4		
2,03	ALISTADO, AFINADO Y SUMINISTRO DE PISO IMPERMEABILIZADO CON SIKA 1 EN MORTERO E=0.03	M2	9,6		
3	CAPITULO				
ÍTEM	CARPINTERIA PVC / METALICA				



3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS DE VENTILACION PARA INSTALACION EN PARED, ANTEPECHO DE VENTANA Y CONDUCTO RECTANGULAR SERIE AWT 32.5CM X 12.5CM	ML	2		
3,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO DE 12X7CM	M2	2		
4	CAPITULO				
ITEM	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
4,01	PUNTO SANITARIO PVC 4" INCLUYE ELEMENTOS DE ANCLAJE, ACCESORIOS, SOPORTERIA SEGÚN NORMA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	1		
4,02	PUNTO HIDRÁULICO 1/2", 3/4" O 1" (INCLUYE ACCESORIOS, REGATEADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	UND	1		
4,03	LLAVE O VÁLVULA DE PASO RED WHITE 1/2", INCLUYE TAPA REGISTRO DE PVC 20X20CM BLANCA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	1		
4,04	TUBERÍA RDE 21 1/2" INCLUYE SOPORTERIA SEGÚN NORMA (INCLUYE MATERIALES, ACCESORIOS, REGATEADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION)	ML	2		
5	CAPITULO				
ITEM	MAMPOSTERIA Y ACABADOS				
5,01	LEVANTE EN BLOCK # 4, MORTERO 1:3 (INCLUYE LINEALES)	M2	4		
5,02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EUCOPOXY 8022/ Sikaguard®206 W O SIMILAR COLOR BLANCO (INCLUYE: ADECUACIÓN, RESANE MENOR DE SUPERFICIE CON ESTUCO ACRÍLICO, RETIRO DE ELEMENTOS EN MURO, FILOS, DILATACIONES, LINEALES)	M2	4		
5,03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA TRES MANOS PARA MUROS FACHADAS (INCLUYE: FILOS, DILATACIONES, LINEALES)	M2	6		
5,04	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO (INCLUYE: RETIRO ELEMENTOS EN LOS MUROS, LINEALES, ESTRIAS).	M2	4		
5,05	PAÑETE EN MURO CON MORTERO 1.3 Y SIKA 1 E:0,02 A 0,03 MTS APROX (INCLUYE: FILOS, DILATACIONES, JUNTAS, LINEALES)	M2	4		
6	CAPITULO				
ITEM	OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALIZACIÓN				
6,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GANCHO EN SUSPENSION M8 CAPACIDAD DE CARGA 50 KG EN ACERO INOXIDABLE 304, INCLUYE: ANCLAJES, NIVELACION Y AJUSTE PARA PESAJE DE RESIDUOS SOLIDOS	UND	1		
6,02	POCETA LAVA TRAPERO EN GRANITO PILIDO 60X60 (INCLUYE INSTALACION, ACCESORIOS Y TODO LO QUE SE REQUIERA)	UND	1		
6,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION EN POLIESTIRENO 30X30CM ADHESIVO	UND	4		
				SUBTOTAL	
				ADMINISTRACIÓN	



	IMPREVISTO		
	UTILIDAD		
	IVA SOBRE UTILIDAD	19%	
	TOTAL		

LOTE 2

1	CAPITULO				
ÍTEM	PRELIMINARES	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1,01	DEMOLICION DE PLACA O LOSA DE 0.05 MTS APROX. POR MEDIOS MANUALES O MECANICOS, INCLUYE (ACERO, LINEALES, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	M2	3,6		
2	CAPITULO				
ÍTEM	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2,01	EXCAVACIÓN MANUAL NO MAYOR A UN METRO(INCLUYE: RETIRO DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO POR EL ENTE AMBIENTAL ENCARGADO.	M3	1,8		
3	CAPITULO				
ÍTEM	PISOS Y ENCHAPES				
3,01	PLANTILLA Y/O ALISTADO DE PISO IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:3 CON SIKA-1 PARA PLACA DE PISO Y/O ENTRE PISO E = 0.05 MTS APROX. (INCLUYE: LINEALES- JUNTAS)	M2	3,6		
3,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN BALDOSA EN CERÁMICA FORMATO 0.30 X 0.6 M O SIMILAR EN MUROS (INCLUYE: LINEALES, JUNTAS, EMBOQUILLADO)	M2	63,24		
3,03	ALISTADO, AFINADO Y SUMINISTRO DE PISO IMPERMEABILIZADO CON SIKA 1 EN MORTERO E=0.03	M2	31,7		
4	CAPITULO				
ÍTEM	CARPINTERIA PVC / METALICA				
4,01	SUMINISTRO E INSTLACIÓN DE REJILLA DE PISO PARA CANAL CON ANGULO DE 1X1/8PULG Y VARILLA CORRUGADA 3/8" @ 0,05M - ANCHO REJILLA 0.25M, INCLUYE ANCLAJES, VISAGRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU DEBIDA EJECUCIÓN	ML	5,4		
4,02	PUERTA HOSPITALARIA PVC, ATOXICO CONFORME A NORMA DIN 21,3 73/2,6 82 Y 25,4 93 ACABADO CERTIFICADO PARA USO SANITARIO, SIN SOLDADURA, COLOR BLANCO, HERRAJES SEGÚN NORMA, CERRADURA CON FRONTAL EN ACERO INOXIDABLE / ALUMINIO Y BISAGRAS INOX. MANIJAS EN ALUMINIO, PARA FIJACIÓN MEDIANTE TORNILLOS.	M2	11,16		
5	CAPITULO				
ÍTEM	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
5,01	PUNTO SANITARIO PVC 3" INCLUYE ELEMENTOS DE ANCLAJE, ACCESORIOS, SOSCO, SOPORTERIA SEGÚN NORMA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	3		
5,02	TUBERIA SANITARIA 3" INCLUYE: ELEMENTOS DE TRANSICION, SOLDADURA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, UNIONES, SOPORTERIA SEGÚN NORMA Y TODO LO	ML	12		

	NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN				
5,03	SUMNISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS LINEA HAPPY DE COLGAR O SIMILAR, INCLUYE GRIFERIA MONOCONTYROL Y KIT DE INSTALACIÓN, SE DEBE TENER EN CUANTA TODOS LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN	UND	2		
5,04	PUNTO HIDRÁULICO 1/2", 3/4" O 1" (INCLUYE ACCESORIOS, REGATEADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	UND	3		
5,05	SUMINISTRO E INSTALACION RED TUBERÍA HIDRAÚLICA 1/2" PVC. (INCLUYE: REGATAS, PASANTES, ACCESORIOS, SOPORTERIA CONEXIONES, ACOPLES)	ML	5		
6	CAPITULO				
ÍTEM	INSTALACIONES ELECTRICAS				
6,01	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO O DOBLE INCLUYE CABLES DE CONTROL Y TUBERÍA.	UND	3		
6,02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXION, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED REDONDA DE 30 CM DIAMETRO, 24W, 6500K, SOBREPONER, INCLUYE TUBERIA EMT, CABLEADO, CAJAS DE PASO Y DE SALIDA, CABLE ENCAUCHETADO HASTA LA LAMPARA, TERMINALES, SOPORTES, GUAYAS. INCLUYE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	5		
7	CAPITULO				
ÍTEM	ACABADOS				
7,01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EUCOPOXY 8022/ SIKAGUARD@206 W O SIMILAR COLOR BLANCO (INCLUYE: ADECUACION, RESANE MENOR DE SUPERFICIE CON ESTUCO ACRILICO, RETIRO DE ELEMENTOS EN MURO, FILOS, DILATACIONES, LINEALES)	M2	58,28		
7,02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO (INCLUYE: RETIRO ELEMENTOS EN LOS MUROS, LINEALES, ESTRIAS).	M2	58,28		
8	CAPITULO				
ÍTEM	EQUIPOS Y SEÑALIZACIÓN				
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GANCHO EN SUSPENSION M8 CAPACIDAD DE CARGA 50 KG EN ACERO INOXIDABLE 304, INCLUYE: ANCLAJES, NIVELACION Y AJUSTE PARA PESAJE DE RESIDUOS SOLIDOS	UND	1		
8,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS DE VENTILACION PARA INSTALACION EN PARED, ANTEPECHO DE VENTANA Y CONDUCTO RECTANGULAR SERIE AWT 32.5CM X 12.5CM	UND	3		
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION EN POLIESTIRENO 30X30CM ADHESIVO	UND	3		
				SUBTOTAL	

	ADMINISTRACIÓN		
	IMPREVISTO		
	UTILIDAD		
	IVA SOBRE UTILIDAD	19%	
	TOTAL		

NOTA 1: La PROPUESTA ECONÓMICA Anexo “B”. El valor total de la oferta deberá discriminarse en valores unitarios, SIN decimales, el valor del AIU, IVA y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido. La oferta se debe presentarse en archivo (PDF) y en medio magnético (archivo en Excel sin claves para agilidad en la evaluación,) ambos archivos deben ser iguales.

NOTA 2: Se aclara que en todo caso el porcentaje mínimo que el oferente puede ofertar por concepto de A.I.U. debe ser del 10% del valor de los costos directos acuerdo ART46 LEY 1607/2012(Base Gravable Especial).

NOTA 3: No obstante, el valor ofertado, la adjudicación del presente proceso se podrá efectuar por la totalidad del presupuesto teniendo en cuenta las necesidades institucionales.

NOTA 4: En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

NOTA 5: EL VALOR OFERTADO NO PUEDE EXCEDER EL PRECIO PROMEDIO POR ITEM DE LO PROYECTADO EN EL ESTUDIO DE MERCADO.

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal o Apoderado. _____



Capitán de Navío **GABRIEL EFRAÍN VALLEJO LÓPEZ**
Director Encargado de las Funciones Administrativas del Hospital Naval NIVEL III de Cartagena

NTB
CI NATALIA ANDREA PARRA BERMUDEZ
Estructurador Económico

ANEXO "C"
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena de Indias D.T. y C., _____

Señores
HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la **Invitación Pública No. _____ MDN-DISAN-HONAC-ARC-2023**, presento oferta para **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CUARTOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE LOS DISPENSARIOS MÉDICOS, LAS UNIDADES BÁSICA DE ATENCIÓN Y LAS UNIDADES FUNCIONALES ATENCIÓN PRIMARIA QUE COMPONEN LA REGIONAL NORTE DISTRIBUIDO EN DOS LOTES. PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$47.335.807,00,) incluido IVA, mano de obra y demás erogaciones que corresponda. Cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:**

- a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es _____, está representado legalmente por el señor _____, identificado con documento _____, con el domicilio social en _____, de la ciudad de _____, con número telefónico _____, correo electrónico _____ y fax _____.
- b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- d. Que he estudiado la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
- e. En todo caso acepto y reconozco que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- f. Que entiendo que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.
- g. Que he revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.
- h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional –Dirección de Sanidad Naval – Hospital Naval de Cartagena me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.
- j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Sanidad Naval – Hospital Naval de Cartagena, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

Compromiso anticorrupción

- k. Que me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún Funcionario Público en relación con mi propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que

"Protegemos el azul de la bandera"

"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"

Hospital Naval de Cartagena Avenida San Martín Carrera 2 N° 2-14 – Telefax: (095) 6653827

www.sanidadnaval.mil.co contratos.honac@armada.mil.co



pueda celebrarse como resultado de mi propuesta; a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un Asesor o Consultor lo haga en su nombre; así mismo me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados, agentes y asesores; y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, ni a cualquier otro Servidor Público o Privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Funcionarios Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta. b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

- l. Que me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.
- m. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.
- n. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se entiende que, con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
- o. Manifiesto y declaro que mi propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Sanidad Naval – Hospital Naval de Cartagena, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.
- p. Que el valor ofertado asciende a la suma de _____
- q. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.
- r. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- s. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- t. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
- u. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas de que trata el Anexo del presente Pliego de Condiciones.
- v. Manifiesto que me encuentro está a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con este.
- w. La validez de la oferta será por noventa (90) días.
- x. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en _____

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO D
MATRIZ DE RIESGOS

Tabla 1 Matriz de riesgos

NUMERIA		HISTORICA		IMPACTO					
↓		↓		INSIGNIFICANT	MENO	MODERAD	MAYO	CATASTROFIC	
				E	R	O	R	O	
				1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA1 MATRIZ DE RIESGO

Se debe seleccionar los riesgos que apliquen exclusivamente a la necesidad a cubrir, diligencie con X si Aplica

No	Clase	Area	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		Periodicidad
													probabilidad	Impacto	Valoración						Forma de realización	Monitoreo	
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4		NO	Asesor de Contratación			Verificando el portal de CCE	Semanal	
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificación técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido	

"Protegemos el azul de la bandera"

"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena Avenida San Martín Carrera 2 N° 2-14 – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co contratos.honac@armada.mil.co



6	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	NO	SI	Dependencia Presupuesto	Término para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Término para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación de cumplimiento de requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
7	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	NO	Jefe División precontractual	Término de evaluación de las propuestas	Término de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
8	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	NO	Gerente de proyecto / usuario			Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	Indeterminado



9	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no pérdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual	Asesor de contratación				Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal
10	General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto				Documentos soporte para pago	mensual	
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usaria				Estudio previo	Previo a la apertura del proceso	



12	General	Interno	Ejecución	Operacional	tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publicuen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefe División precontractual	Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición
13	General	Interno	Ejecución	Financiero	consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Requerimientos de bienes o servicios	permanent e
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en el HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usaria	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia a)



ANEXO "E"

EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.

FIRMA
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL
 NOMBRE CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL

NOTA 1: Se deberá diligenciar la misma información cuantas veces corresponda por las certificaciones y/o documentos para acreditar experiencia que se pretendan adjuntar con la propuesta a presentar.

NOTA 2: La experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información suministrada en el presente anexo y los documentos y/o certificaciones requeridas en la presente Invitación Pública.

ANEXO "F"

SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA "SIIF II"

FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA

I

INFORMACIÓN BÁSICA

PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Nombre Proveedor

NIT

Anexar COPIA RUT

CLASE DE SOCIEDAD

CLASE DE CAPITAL

NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula

Anexar copia RUT

Nombres

Apellidos

Fecha de Expedición del documento de identificación

Profesión

No. Matricula

II

PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO DE DOCUMENTO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS SOCIOS Ó MAS

RÉGIMEN TRIBUTARIO

III

UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS

REGIÓN

CIUDAD

DIRECCIÓN

TELÉFONO

FAX

E-MAIL

PAGINA WEB

IV

INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

RÉGIMEN TRIBUTARIO

AUTORRETENEDOR

SI

NO

V

DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta

Entidad Financiera

Código

Cédula No.

Nombre

ICA-BOGOTÁ

IVA

RENTA

GRAN CONTRIBUYENTE

NO CONTRIBUYENTE

RÉGIMEN COMÚN

RÉGIMEN ORDINARIO

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

corriente

de ahorros



Sucursal
Código
Ciudad
Dirección
Teléfono
Número de la cuenta
(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

ANEXO “G”

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE TALENTO HUMANO	Formato de Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DIGSA
		Código: MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-92 V2
		Proceso: Administración del Talento Humano – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No _____
De _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____
_____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y en la Resolución No. 0312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)			
NÚMERO DE TRABAJADORE	CLASIFICACION DEL RIESGO	REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST	CLASIFICACION (X)
Diez (10) o menos trabajadores	I, II ó III	- Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. - Debe contar con licencia vigente en SST. - Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. NOTA: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema.	
Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ó III	- Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. - Debe contar con licencia vigente en SST. - Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo - Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	
Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV ó V	- Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. - Debe contar con licencia en SST vigente - Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	- Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. - Debe contar con licencia en SST vigente - Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	

NOTA: Anexe a esta certificación los soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE TALENTO HUMANO	Formato de Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DIGSA
		Código: MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-92 V2
		Proceso: Administración del Talento Humano – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de Seguimiento y plan de mejora, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:



La Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 61% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Artículo 28.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	VALORACIÓN
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 61% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 86%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los ____ días del mes ____ del año 202__.

Firma Representante Legal

Nombre Representante Legal
Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público

ANEXO "H"

FORMULARIO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITAR
LA CONVOCATORIA A MIPYMES

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° - _____-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2023, cuyo objeto es **OBJETO:** CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CUARTOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE LOS DISPENSARIOS MÉDICOS, LAS UNIDADES BÁSICA DE ATENCIÓN Y LAS UNIDADES FUNCIONALES ATENCIÓN PRIMARIA QUE COMPONEN LA REGIONAL NORTE DISTRIBUIDO EN DOS LOTES ASÍ LOTE 1: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CUARTOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN CARTAGENA (UBACT) POR VALOR DE \$7.000.000,00. LOTE2: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CUARTOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MALAGANA (UBAML) POR VALOR DE \$34.500.000,00. **PRESUPUESTO DEL OBJETO A CONTRATAR:** CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$47.335.807,00), incluido IVA, mano de obra y demás erogaciones que corresponda.

Fecha: _____

Señores
HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
Ciudad.

Referencia: Interés en limitar la convocatoria para el proceso de Mínima Cuantía No. _____-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2023, exclusivamente a Mipymes.

Ciudad

En mi calidad de persona natural y/o representante legal y/o apoderado de la firma _____ con Nit _____, manifiesto mi interés en limitar a Mipymes el proceso de Mínima Cuantía No. No. _____-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2023 y que tiene por objeto la adquisición (y/o prestación del servicio de) _____, indicando que he observado el / las condiciones de la invitación pública a ofertar y la fecha correspondiente a la del cierre de la presentación de las propuestas y de las demás actuaciones a surtirse dentro del mismo.

Así mismo, manifiesto cumplir la condición de Mipyme con la certificación expedida y firmada por el (contador) o (revisor fiscal), el señor _____ del (fecha), en la que se señala esta condición.

NOTA: En el evento que se aspire presentar oferta en calidad de persona plural (unión temporal o consorcio), los integrantes de la persona plural, deben cumplir la condición de Mipyme; estas condiciones deberán ponerse de manifiesto en el presente anexo, el cual debe ser suscrito al menos por una de las personas que integraran la persona plural.

Atentamente,

Nombre:
C.C. No.
Dirección
Teléfono – Fax

